

2DJU950492020  
Palmira, agosto 24 de 2020

Señores  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA  
E. S. D.

REFERENCIA : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL  
RADICACIÓN : 76-520-40-03-003-2020-00064-00  
DEMANDANTE: ARACELY CAICEDO DE VALVERDE Y OTROS  
DEMANDADO : AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.

**FARLEY PAREDES QUINTERO**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la Empresa AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., de conformidad con el poder que se adjunta, por medio del presente escrito me permito **CONTESTAR LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** en referencia, hallándome dentro del término legal correspondiente.

(i) **PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A CADA UNO DE LOS HECHOS QUE LOS DEMANDANTES RELATARON EN EL APARTE DENOMINADO “HECHOS”;**

Frente al HECHO PRIMERO.

AQUAOCCIDENTE se permite indicar que no le constan los hechos planteados por la demandante, los cuales deberán ser probados en desarrollo del proceso, sin embargo AQUAOCCIDENTE conoció de la ocurrencia de los hechos a través de un derecho de petición que envió la Sra. ARACELY CAICEDO DE VALVERDE a través de apoderada en septiembre 19 de 2018, en ésta oportunidad la señora CAICEDO afirmó haber caído a un sumidero ubicado en la Calle 36ª con Carrera 42 esquina, la cual indica tenía la tapa en mal estado de ubicación. Para AQUAOCCIDENTE no existe certeza de que la señora CAICEDO haya sufrido un accidente el día 23 de agosto en el lugar en que lo afirma, ni en las circunstancias que menciona, las cuales resultan confusas y dudosas para la empresa, si se tiene en cuenta que la Empresa nunca tuvo reportes de daños en la infraestructura provenientes de los habitantes del sector.

Al margen de lo anterior, al observar la fotografía que consta en la página 48 de los anexos de la demanda en formato PDF, se observa claramente que el sumidero al que afirma haber caído la demandante, no se encontraba sin tapa, y tampoco dicha tapa se encontraba en mal estado, la tapa del sumidero se

observa completa. Se observa sí, que la tapa fue movida de su lugar original, fue “desacomodada” del preciso lugar donde debe estar ubicada, circunstancia que resulta imposible “salvaguardar” por parte de la Empresa la cual no puede desarrollar una labor de vigilancia y control sobre cada tapa de alcantarilla y/o sumidero existente en la ciudad, tapas que en algunas ocasiones son movidas por terceros ajenas a la compañía cuyo propósito es depositar basuras a través de estas infraestructuras.

En este sentido es importante indicar que si bien la Empresa tiene unos deberes en su calidad de operadora de la infraestructura de acueducto y alcantarillado en la ciudad, no es menos cierto que correlativamente existen también para la ciudadanía otros deberes, los cuales se traducen en colaborar y contribuir por el cuidado de esa infraestructura, y no por el contrario, como comúnmente sucede debido a la falta de cultura ciudadana, a dañar, hurtar o en el mejor de los casos por cualquier tipo de circunstancia modificar las estructuras existentes (en este caso mover la tapa de un sumidero de su lugar original), conductas que pueden generar riesgos para la comunidad.

En el caso particular AQUA OCCIDENTE considera que el accidente mencionado por la demandante no ocurrió como consecuencia de una FALLA EN EL SERVICIO, si se observa el material probatorio aportado, la alcantarilla tenía tapa y dicha tapa estaba completa. Es por la anterior razón que no era necesario que existieran en el lugar ningún tipo de señalización, debido a que la Empresa no adelantaba ninguna obra en el sector y además desconocía por completo como se ha dicho, que la tapa del sumidero hubiera estado fuera de su lugar original, circunstancia que reiteramos escapa a la normal gestión de mantenimiento que desarrolla la empresa en la ciudad.

En este orden de ideas, el día en que la Sra. CAICEDO presuntamente sufrió el accidente se presentó una circunstancia “extraña” o “ajena” al manejo de la Empresa, que sin duda fue la causa real o primordial de lo que le ocurrió, dicha circunstancia obedeció al hecho de un tercero.

#### Frente al HECHO SEGUNDO.

AQUA OCCIDENTE S.A. E.S.P. no le consta dicha afirmación y por tanto se supeditarán la verificación de dicha afirmación a través de las pruebas que se practiquen dentro del proceso.

#### Frente al HECHO TERCERO.

En relación con el costo del tratamiento quirúrgico corresponde a una circunstancia respecto de la cual AQUA OCCIDENTE S.A. E.S.P. no le consta y por tanto se supeditarán la verificación de dicha afirmación a través de las pruebas que se practiquen dentro del proceso. No obstante, cabe resaltar que en las

observaciones de la historia clínica que se encuentra en las páginas No 26, 27 y 28 de los anexos de la demanda en formato PDF. Especifica que:

**(...) la paciente requiere de tratamiento quirúrgico, pero la paciente no desea tratamiento quirúrgico, se explican los riesgos de no operar este tipo de lesión tales como dolor crónico, rigidez articular, limitación funcional, limitación para la marcha pero aun así la paciente no desea tratamiento quirúrgico, por lo cual se decide dar de alta (...)**

Con base en esta información se puede concluir que existe una negligencia de la Sra. CAICEDO para llevar a cabo el tratamiento respectivo, lo cual debe tenerse en cuenta al momento de la tasación de los perjuicios, como quiera que si dichas afectaciones persisten a la presente fecha no es por el hecho en sí del accidente del 23 de agosto del 2018, sino por la negligencia propia de la demandante en no realizarse oportunamente los tratamientos médicos y las consecuencias que esto conlleva para su recuperación.

#### Frente al HECHO CUARTO.

En relación con las afirmaciones contenidas en el HECHO CUARTO, AQUA OCCIDENTE S.A. E.S.P. no le constan y por tanto se supeditará la verificación de dicha afirmación a través de las pruebas que se practiquen dentro del proceso.

#### Frente al HECHO QUINTO.

En relación con las afirmaciones contenidas en el HECHO QUINTO, AQUA OCCIDENTE S.A. E.S.P. no le constan y por tanto se supeditará la verificación de dicha afirmación a través de las pruebas que se practiquen dentro del proceso.

#### Frente al HECHO SEXTO.

En el HECHO SEXTO se afirma que como consecuencia de las lesiones sufridas, ha padecido física, psicológica y de salud la señora CAICEDO, y también su hija y nieto han tenido una afectación moral y económica que hasta hoy día continúa, en relación con el particular AQUA OCCIDENTE se permite solicitar al Honorable Despacho disponer la práctica de las valoraciones medico legales que de manera idónea permitan determinar efectivamente si la señora CAICEDO tiene problemas con su desarrollo físico normal, y si dichos problemas le impiden su desplazamiento normal. En este punto debe reiterarse la negligencia propia de la demandante en no realizarse oportunamente los tratamientos médicos.

Así como también disponer de la practica en materia de medicina legal en el área de psiquiatría y psicología, con el propósito de que verifique el estado mental y emocional en el cual se afirma se encuentran: la demandante, señora CAICEDO,

así como su hija y su nieto, como consecuencia del accidente sufrido el 23 de agosto de 2018.

#### Frente al HECHO SÉPTIMO.

AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. se permite indicar con relación al HECHO SÉPTIMO, tal y como se explicó en relación con el HECHO PRIMERO, que la señora ARACELY CAICEDO DE VALVERDE por medio de apoderada había manifestado la ocurrencia de los hechos ante AQUAOCCIDENTE, a través de un derecho de petición que envió en septiembre 19 de 2018. Motivo por el cual representantes de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. visitaron a la señora ARACELY CAICEDO DE VALVERDE para verificar los hechos, su estado de salud y brindarle apoyo en los gastos médicos como parte de la solidaridad social que le atañe a la empresa.

En este punto, se reitera que la Empresa no incurrió en ninguna omisión en el mantenimiento del sumidero en cuestión, como tampoco incurrió en una falla del servicio, primero porque la tapa del sumidero se encontraba en buen estado (como se observa en la fotografía que la demandante aportó), estaba completa, motivo por el cual no era objeto de reparación o mantenimiento. Como se explicó, al parecer la tapa fue removida de su lugar original lo cual generó el desnivel que se observa en la fotografía. Por tanto, no existen motivos que generen la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que en su momento la Sra. CAICEDO solicitó mediante la petición de septiembre 19 de 2018.

Adicionalmente, una vez conocidos los hechos a través del derecho de petición presentado el 19 de septiembre de 2018, es decir VEINTISEIS DÍAS DESPUÉS de ocurrido el presunto accidente, que tampoco fue reportado en el momento de su ocurrencia a la compañía para verificar los hechos en cuestión en el momento mismo del incidente, procedimos a verificar en terreno las condiciones del sumidero, encontrando como consta en la fotografía tomada el día 29 de septiembre del 2018 y que se aporta como prueba, que la tapa del sumidero se encontraba para esa fecha posterior en buen estado y ubicado en el lugar correcto, lo que confirma que el movimiento de dicho elemento fue causado por un tercero diferente a la compañía que represento.

#### Frente al HECHO OCTAVO.

AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. no le consta dicha afirmación y por tanto se supeditarán la verificación de dicha afirmación a través de las pruebas que se practiquen dentro del proceso. Es importante indicar que mediante respuesta 2GGE691022018 del 1 de octubre del 2018 se informó que después de analizar el caso no era posible atender la reclamación y mucho menos ofrecer reconocimiento por daños y perjuicios como quiera que no se encontró que el presunto accidente ocurrido el día 23 de agosto del 2018 fuera ocasionado por una falla en la prestación del servicio de esta empresa.

Es importante indicar que AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. en el mes de junio del 2020 realizó las labores de limpieza de sumideros en el sector donde presuntamente ocurrió el accidente de la Sra. CAICEDO, sin encontrar ninguna novedad respecto a las condiciones de las tapas de dicha infraestructura y cumpliendo de esta forma con el correspondiente mantenimiento que le atañe, lo cual se puede evidenciar en las ordenes de trabajo que se anexan como prueba de esta gestión.

AQUAOCCIDENTE se permite indicar que en su calidad de empresa operadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Palmira, le corresponde velar por el mantenimiento y conservación de dicha infraestructura, pero dicha responsabilidad se encuentra enmarcada dentro de la operación normal de las actividades de una Empresa de esta naturaleza y en esa medida no es posible esperar que ella sea responsable respecto de circunstancias que escapen a su manejo y control.

Con lo anterior queremos indicar que resulta imposible para una empresa de servicios públicos “custodiar” que las tapas de las alcantarillas y/o sumideros de una ciudad no sean removidas de su lugar original, como ocurrió en este caso, en el cual a pesar de estar en buen estado el sumidero, así como su tapa, ésta no se encontraba en su justo lugar.

Sin duda esta causa ajena a la Empresa, la descolocación de la tapa por un tercero, sobrepasa las obligaciones que competen a la Empresa, se reitera que la tapa del sumidero en cuestión estaba en buen estado y por ello no requería ningún tipo de mantenimiento o sustitución, en esa medida AQUAOCCIDENTE no tenía ninguna razón para señalar el sector y tampoco para realizar ningún tipo de obra de mantenimiento, lo cual aunado a la falta de reporte de la descolocación de la tapa por los ciudadanos de dicho sector no puede generar una responsabilidad objetiva de este hecho a AQUAOCCIDENTE.

**(ii) PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA;**

Teniendo en cuenta todo lo manifestado en el acápite anterior AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. se opone a todas las pretensiones en las cuales se propone la declaratoria de responsabilidad civil por parte de la Empresa frente a los hechos materia del proceso, y naturalmente como consecuencia de lo anterior, se opone a todas las pretensiones de naturaleza indemnizatoria de los demandantes.

**(iii) RELACIÓN DE PRUEBAS SOLICITADAS POR PARTE DE AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN.**

DECLARACIÓN DE PARTES. Se solicita al Honorable Despacho citar al proceso a las personas que se indican a continuación para que absuelvan en su momento el interrogatorio que formularé en la respectiva diligencia:

- HECTOR PLAZA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE DISTRIBUCION Y ALCANTARILLADO de AQUAOCIDENTE S.A. E.S.P., quien puede ser notificado en la Calle 31 No.29-14 piso 2, Palmira o al correo [notificacionesjudiciales@aquaoccidente.com](mailto:notificacionesjudiciales@aquaoccidente.com).

#### PRUEBA PERICIAL.

- Solicito que se designe un perito experto en materia de medicina legal en lesiones fisonómicas, con el propósito de que determine la existencia de las lesiones físicas que afirma tener la demandante, señora ARACELY CAICEDO DE VALVERDE, como consecuencia del accidente sufrido el 23 de agosto de 2018.

La prueba solicitada reviste gran importancia si se tiene en cuenta que se solicita una indemnización por concepto de daño a la salud para la afectada (señora CAICEDO) por una suma equivalente a 10 SMLMV.

- Solicito que se designe un perito experto en materia de medicina legal en el área de psiquiatría y psicología, con el propósito de que verifique el estado mental y emocional en el cual se afirma se encuentran: la demandante, señora CAICEDO, así como su hija y su nieto, como consecuencia del accidente sufrido el 23 de agosto de 2018.

Todas las personas anteriores conforman la parte demandante y la prueba solicitada reviste gran importancia si se tiene en cuenta que se solicita una indemnización por concepto de perjuicio moral que asciende a la suma total de 25 SMLMV para los demandantes (3 personas en total)

- Solicito que se designe un perito experto en materia de medicina legal en el área de psiquiatría y psicología, con el propósito de que verifique el efecto y eventuales consecuencias que a la vida de relación haya podido ocasionar el incidente materia del proceso.

La prueba solicitada reviste gran importancia si se tiene en cuenta que se solicita una indemnización por concepto de daño a la vida de relación para la afectada (señora CAICEDO) por una suma equivalente a 10 SMLMV.

#### PRUEBA FOTOGRAFICA.

- Fotos tomadas el 29 de septiembre del 2018 del sitio del sumidero.

#### PRUEBA DOCUMENTAL.

- Relación de diez (10) ordenes de trabajo por mantenimientos de los sumideros del sector.

#### **IV. ANEXOS**

- Fotos tomadas el 29 de septiembre del 2018 del sitio del sumidero.
- Relación de diez (10) ordenes de trabajo por mantenimientos de los sumideros del sector.
- El poder a mí otorgado por el Representante Legal de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. para actuar dentro del presente proceso.
- Certificado de existencia y representación legal de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.
- Solicitud de Llamamiento en Garantía a Compañía Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
- El poder a mí otorgado por el Representante Legal de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. para presentar esta solicitud de llamamiento en garantía.
- Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual número 013000471236, contratada por AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. con la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
- Certificado de existencia y representación legal de la personería jurídica expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia de la empresa de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
- Certificado de existencia y representación legal de la personería jurídica expedido por la Cámara de Comercio de la empresa de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

#### **V. NOTIFICACIONES**

Las notificaciones personales, en mi condición de apoderado de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., las recibiré en la Secretaría de su Despacho o en el correo [notificacionesjudiciales@aquaoccidente.com](mailto:notificacionesjudiciales@aquaoccidente.com)

Cordialmente,



**FARLEY PAREDES QUINTERO**  
C.C. 1.114.828.446 de Cerrito  
T.P No. 257298 C.S.J.







**ORDEN DE TRABAJO DE ALCANTARILLADO**  
**REFERENCIA 1815755**



**DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN**

|                                                     |            |                               |                                     |                                 |                                                                       |
|-----------------------------------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Fecha                                               | Trámite    | Tipo Solicitud                | Ord. Comercial                      | Código Cliente                  | Dirección                                                             |
| 09.05.18                                            | 512        | 1                             |                                     |                                 | K44 36 14                                                             |
| Teléfono                                            | Barrio     | Remitente                     | Coordinador Op. Logístico Cuadrilla |                                 |                                                                       |
|                                                     | El Prado   | ANA CAROLINA ESCOBAR/PORTERIA | 13 MPK 280 RS-R12                   |                                 |                                                                       |
| <b>DESCRIPCIÓN DE ACOMETIDAS O RED</b>              |            |                               |                                     |                                 | <b>Trámite: LIMPIEZA DE SUMIDERO</b>                                  |
| Material Domic                                      | Diam Domic | Caja                          | Material Red                        | Diam Red                        | Profundidad                                                           |
|                                                     |            |                               |                                     |                                 |                                                                       |
| <b>ESPACIO RESERVADO PARA EL OPERADOR LOGISTICO</b> |            |                               |                                     |                                 | <b>Intervención Andén - Calzada</b>                                   |
| <b>INTERVENCIÓN REALIZADA</b>                       |            | <b>TRÁMITES PENDIENTES</b>    |                                     | <b>Diensiones en m</b>          |                                                                       |
| Elemento                                            | Tarea      | Tramites pendientes           | O.T. Generada                       | Tipo                            | Ancho Largo Prof                                                      |
| Sumidero                                            | 04         |                               |                                     |                                 |                                                                       |
| <b>CONSUMO DE MATERIAL</b>                          |            |                               |                                     |                                 |                                                                       |
| Nombre                                              | Código     | Unidad                        | Cantidad                            | <b>CAUSA DE INTERVENCIÓN</b>    |                                                                       |
| AFIRMADO                                            | 09DV0120   | m3                            |                                     | Instalación domic               | <input type="checkbox"/> Reparación Pozo <input type="checkbox"/>     |
| ANTISOL                                             | 09DV0135   | ml                            |                                     | Reposición Domic                | <input type="checkbox"/> Instalación Acces <input type="checkbox"/>   |
| ARENA                                               | 09DV0121   | PALADA                        |                                     | Domi Obstruida                  | <input type="checkbox"/> Sumidero Dañado <input type="checkbox"/>     |
| BALASTRO                                            | 09DV0122   | PALADA                        |                                     | Reparación Domic                | <input type="checkbox"/> Mto Correctivo <input type="checkbox"/>      |
| CEMENTO GRIS X 50 KILOS                             | 09DV0109   | kg                            |                                     | Investigación                   | <input type="checkbox"/> Mto Preventivo <input type="checkbox"/>      |
| CEMENTO GRIS X 25 KILOS                             | 09DV0152   | kg                            |                                     | Reposición tubería              | <input type="checkbox"/> Excavación <input type="checkbox"/>          |
| CODO PVC 6" x 45"                                   | 04CU0516   | UND                           |                                     | Instalación Tubería N           | <input type="checkbox"/> Limpieza Sumidero <input type="checkbox"/>   |
| GRAVA                                               | 09DV0123   | PALADA                        |                                     | Inundación llluvias             | <input type="checkbox"/> Inspección Pozos <input type="checkbox"/>    |
| HIERRO 3/8                                          | 09CH0104   | kg                            |                                     | Construc Sumidero               | <input type="checkbox"/> Inspecc Bombeo <input type="checkbox"/>      |
| SELLO HIDRÁULICO                                    | 07CO0124   | m                             |                                     | Construc pozo                   | <input type="checkbox"/> Transporte material <input type="checkbox"/> |
| SIKA ACELERANTE                                     | 09DV0101   | ml                            |                                     | Daño por Acueducto              | <input type="checkbox"/> Hundimiento <input type="checkbox"/>         |
| TAPA EN CONCRETO 0.70x0.70x0.70                     | 09AL0103   | UND                           |                                     | Daño contratista                | <input type="checkbox"/> Relleno <input type="checkbox"/>             |
| TUBERIA PARA ACOMETIDA                              | 01DF0101   | m                             |                                     | Inspecc Dique                   | <input type="checkbox"/> Limpieza <input type="checkbox"/>            |
| TUBERIA RED CENTRAL                                 | 01DF0103   | m                             |                                     | <b>TIEMPO DE INTERVENCIÓN</b>   |                                                                       |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.76                         | 09AL0104   | UND                           |                                     | Hora inicial                    | 14:05                                                                 |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.70                         | 09AL0105   | UND                           |                                     | Hora final                      | 15:00                                                                 |
| REJILLA SUMIDERO 0.35x0.70                          | 09AL0101   | UND                           |                                     | Hora partida                    | —                                                                     |
| REJILLA SUMIDERO 0.50x0.90x0.10                     | 09AL0102   | UND                           |                                     | <b>INFORMACION DEL OPERADOR</b> |                                                                       |
| Lodos                                               |            | m <sup>3</sup>                | 0.07                                | Firma:                          | José Javier Zapata                                                    |
| Sumidero                                            |            | UN                            | 03                                  | Nombre:                         | Javier Zapata                                                         |
|                                                     |            |                               |                                     | C.C:                            | 16-274-000                                                            |

**Observación general y del medidor**  
1 SUMIDERO TAPADO

**Observación del usuario**

igual a la orden # 1815810 son los mismo sumideros quedan en la misma dirección

**Testimonio de señalización**

Polines y Cinta ☐ Vallas ☐ Barricadas ☐

**1- Información del Usuario**

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

**2. Usuario O Testigo**

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: Iván Carime Botero  
CC: 31155.301  
VoBo Coordinador

ORDEN DE TRABAJO DE ALCANTARILLADO  
REFERENCIA

07. 1719832



DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN

|                                                                                                                                         |            |                     |                     |                          |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------------|--------------------------|------------------------------|
| Fecha                                                                                                                                   | Trámite    | Tipo Solicitud      | Ord. Comercial      | Código Cliente           | Dirección                    |
| 01-06-18                                                                                                                                | 512        |                     |                     |                          | Calle 41 Nra 43              |
| Teléfono                                                                                                                                | Barrio     | Remitente           |                     | Coordinador              | Op. Logístico Cuadrilla      |
|                                                                                                                                         | El Prado   | II                  | MIN 260             | II                       | R29 R4                       |
| DESCRIPCIÓN DE ACOMETIDAS O RED                                                                                                         |            |                     |                     |                          | Trámite:                     |
| Material Domic                                                                                                                          | Diam Domic | Caja                | Material Red        | Diam Red                 | Profundidad                  |
|                                                                                                                                         |            |                     |                     |                          |                              |
| ESPACIO RESERVADO PARA EL OPERADOR LOGISTICO                                                                                            |            |                     |                     |                          | Intervención Anden - Calzada |
| INTERVENCIÓN REALIZADA                                                                                                                  |            |                     | TRÁMITES PENDIENTES |                          |                              |
| Elemento                                                                                                                                | Tarea      | Trámites pendientes | O.T. Generada       | Tipo                     | Diámetros en m               |
| SMD                                                                                                                                     | 04         |                     |                     |                          | Ancho Largo Prof             |
| CONSUMO DE MATERIAL                                                                                                                     |            |                     |                     |                          |                              |
| Nombre                                                                                                                                  | Código     | Unidad              | Cantidad            | CAUSA DE INTERVENCIÓN    |                              |
| AFIRMADO                                                                                                                                | 09DV0120   | m3                  |                     | Instalación domic        | Reparación Pozo              |
| ANTISOL                                                                                                                                 | 09DV0135   | ml                  |                     | Reposición Domic         | Instalación Acces            |
| ARENA                                                                                                                                   | 09DV0121   | PALADA              |                     | Domi Obstruida           | Sumidero Dañado              |
| BALASTRO                                                                                                                                | 09DV0122   | PALADA              |                     | Reparación Domic         | Mtto Correctivo              |
| CEMENTO GRIS X 50 KILOS                                                                                                                 | 09DV0109   | kg                  |                     | Investigación            | Mtto Preventivo              |
| CEMENTO GRIS X 25 KILOS                                                                                                                 | 09DV0152   | kg                  |                     | Reposición tubería       | Excavación                   |
| CODO PVC 6" x 45"                                                                                                                       | 04CU0516   | UND                 |                     | Instalación Tubería N    | Limpieza Sumidero            |
| GRAVA                                                                                                                                   | 09DV0123   | PALADA              |                     | Inundación llluvias      | Inspección Pozos             |
| HIERRO 3/8                                                                                                                              | 09CH0104   | kg                  |                     | Construc Sumidero        | Inspecc Bombeo               |
| SELLO HIDRÁULICO                                                                                                                        | 07CO0124   | m                   |                     | Construc pozo            | Transporte material          |
| SIKA ACELERANTE                                                                                                                         | 09DV0101   | ml                  |                     | Daño por Acueducto       | Hundimiento                  |
| TAPA EN CONCRETO 0.70x0.70x0.70                                                                                                         | 09AL0103   | UND                 |                     | Daño contratista         | Relleno                      |
| TUBERÍA PARA ACOMETIDA                                                                                                                  | 01DF0101   | m                   |                     | Inspecc Dique            | Limpieza                     |
| TUBERÍA RED CENTRAL                                                                                                                     | 01DF0103   | m                   |                     | TIEMPO DE INTERVENCIÓN   |                              |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.76                                                                                                             | 09AL0104   | UND                 |                     | Hora inicial             | 01:00                        |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.70                                                                                                             | 09AL0105   | UND                 |                     | Hora final               | 05:40                        |
| REJILLA SUMIDERO 0.35x0.70                                                                                                              | 09AL0101   | UND                 |                     | Hora partida             | 05:50                        |
| REJILLA SUMIDERO 0.50x0.90x0.10                                                                                                         | 09AL0102   | UND                 |                     | INFORMACIÓN DEL OPERADOR |                              |
| Actual                                                                                                                                  | SMD        | unel.               | 27                  | Firma:                   |                              |
| total                                                                                                                                   | lechos     | m3                  | 1.25                | Nombre:                  | El Prado                     |
|                                                                                                                                         |            |                     |                     | C.C.:                    | 94308946                     |
| Observación general y del medidor Se hace limpieza a 27 SMD según plano entregado por el ING Victor.                                    |            |                     |                     |                          |                              |
| Observación del usuario DIGITADO                                                                                                        |            |                     |                     |                          |                              |
| Testimonio de señalización Polines y Cinta <input type="checkbox"/> Vallas <input type="checkbox"/> Barricadas <input type="checkbox"/> |            |                     |                     |                          |                              |

1- Información del Usuario

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

2. Usuario o Testigo

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: FREDY RAFAEL  
CC: 16.276.798

VoBo Coordinador

ORDEN DE TRABAJO DE ALCANTARILLADO  
REFERENCIA



01-181974

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN

|                                                                                                                                         |            |                     |              |                          |                          |                              |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|--------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| Fecha                                                                                                                                   | Trámite    | Tipo Solicitud      |              | Ord. Comercial           | Código Cliente           | Dirección                    |                          |
| 05.06.18                                                                                                                                | 512        |                     |              |                          |                          | Calle 34 KRA/43              |                          |
| Teléfono                                                                                                                                | Barrio     | Remitente           |              | Coordinador              | Op. Logístico            | Cuadrilla                    |                          |
| El prado                                                                                                                                |            | Mik 258             |              | R1                       | R29                      | R4                           |                          |
| DESCRIPCIÓN DE ACOMETIDAS O RED                                                                                                         |            |                     |              |                          |                          | Trámite:                     |                          |
| Material Domic                                                                                                                          | Diam Domic | Caja                | Material Red | Diam Red                 | Profundidad              | Caja Independiente           | Caja Colectiva           |
| ESPACIO RESERVADO PARA EL OPERADOR LOGISTICO                                                                                            |            |                     |              |                          |                          | Intervención Anden - Calzada |                          |
| INTERVENCIÓN REALIZADA                                                                                                                  |            | TRAMITES PENDIENTES |              |                          |                          | Tipo                         |                          |
| Elemento                                                                                                                                | Tarea      | Tramites pendientes |              | O.T. Generada            | Diemnsiones en m         |                              |                          |
| SM 3                                                                                                                                    | 04         |                     |              |                          | Ancho                    | Largo                        | Prof                     |
| CONSUMO DE MATERIAL                                                                                                                     |            |                     |              |                          |                          |                              |                          |
| Nombre                                                                                                                                  | Código     | Unidad              | Cantidad     | CAUSA DE INTERVENCIÓN    |                          |                              |                          |
| AFIRMADO                                                                                                                                | 09DV0120   | m3                  |              | Instalación domic        | <input type="checkbox"/> | Reparación Pozo              | <input type="checkbox"/> |
| ANTISOL                                                                                                                                 | 09DV0135   | ml                  |              | Reposición Domic         | <input type="checkbox"/> | Instalacion Acces            | <input type="checkbox"/> |
| ARENA                                                                                                                                   | 09DV0121   | PALADA              |              | Domi Obstruida           | <input type="checkbox"/> | Sumidero Dañado              | <input type="checkbox"/> |
| BALASTRO                                                                                                                                | 09DV0122   | PALADA              |              | Reparación Domic         | <input type="checkbox"/> | Mtto Correctivo              | <input type="checkbox"/> |
| CEMENTO GRIS X 50 KILOS                                                                                                                 | 09DV0109   | kg                  |              | Investigación            | <input type="checkbox"/> | Mtto Preventivo              | <input type="checkbox"/> |
| CEMENTO GRIS X 25 KILOS                                                                                                                 | 09DV0152   | kg                  |              | Reposición tubería       | <input type="checkbox"/> | Excavación                   | <input type="checkbox"/> |
| CODO PVC 6" x 45"                                                                                                                       | 04CU0516   | UND                 |              | Instalación Tubería N    | <input type="checkbox"/> | Limpieza Sumidero            | <input type="checkbox"/> |
| GRAVA                                                                                                                                   | 09DV0123   | PALADA              |              | Inundación llluvias      | <input type="checkbox"/> | Inspección Pozos             | <input type="checkbox"/> |
| HIERRO 3/8                                                                                                                              | 09CH0104   | kg                  |              | Construc Sumidero        | <input type="checkbox"/> | Inspecc Bombeo               | <input type="checkbox"/> |
| SELLO HIDRÁULICO                                                                                                                        | 07CO0124   | m                   |              | Construc pozo            | <input type="checkbox"/> | Transporte material          | <input type="checkbox"/> |
| SIKAACELERANTE                                                                                                                          | 09DV0101   | ml                  |              | Daño por Acueducto       | <input type="checkbox"/> | Hundimiento                  | <input type="checkbox"/> |
| TAPA EN CONCRETO 0.70x0.70x0.70                                                                                                         | 09AL0103   | UND                 |              | Daño contratista         | <input type="checkbox"/> | Relleno                      | <input type="checkbox"/> |
| TUBERIA PARA ACOMETIDA                                                                                                                  | 01DF0101   | m                   |              | Inspecc Dique            | <input type="checkbox"/> | Limpieza                     | <input type="checkbox"/> |
| TUBERIA RED CENTRAL                                                                                                                     | 01DF0103   | m                   |              | TIEMPO DE INTERVENCIÓN   |                          |                              |                          |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.76                                                                                                             | 09AL0104   | UND                 |              | Hora inicial             | 00:20                    |                              |                          |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.70                                                                                                             | 09AL0105   | UND                 |              | Hora final               |                          |                              |                          |
| REJILLA SUMIDERO 0.35x0.70                                                                                                              | 09AL0101   | UND                 |              | Hora partida             | 05:00                    |                              |                          |
| REJILLA SUMIDERO 0.50x0.90x0.10                                                                                                         | 09AL0102   | UND                 |              | INFORMACION DEL OPERADOR |                          |                              |                          |
| Firma: [Firma]                                                                                                                          |            |                     |              | Nombre: [Nombre]         |                          |                              |                          |
| C.C.: [C.C.]                                                                                                                            |            |                     |              | C.C.: [C.C.]             |                          |                              |                          |
| Observación general y del medidor se hace limpieza a 38 SMD segun plano                                                                 |            |                     |              |                          |                          |                              |                          |
| Observación del usuario                                                                                                                 |            |                     |              |                          |                          |                              |                          |
| Testimonio de señalización Polines y Cinta <input type="checkbox"/> Vallas <input type="checkbox"/> Barricadas <input type="checkbox"/> |            |                     |              |                          |                          |                              |                          |

DIGITADO

1- Información del Usuario

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

2. Usuario O Testigo

Firma: [Firma]  
Nombre: [Nombre]  
CC: [CC]

VoBo Coordinador

ORDEN DE TRABAJO DE ALCANTARILLADO  
REFERENCIA



07. 1820106

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN

|                                                                                                                                         |            |                     |                     |                           |                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Fecha                                                                                                                                   | Trámite    | Tipo Solicitud      | Ord. Comercial      | Código Cliente            | Dirección                                                             |
| 07.06.18                                                                                                                                | 512        |                     |                     |                           | C41 K41                                                               |
| Teléfono                                                                                                                                | Barrio     | Remitente           | Coordinador         | Op. Logístico             | Cuadrilla                                                             |
| El Prado                                                                                                                                |            | MI Mux 260          | K2                  | R29                       | R4                                                                    |
| DESCRIPCIÓN DE ACOMETIDAS O RED                                                                                                         |            |                     |                     |                           | Trámite:                                                              |
| Material Domic                                                                                                                          | Diam Domic | Caja                | Material Red        | Diam Red                  | Profundidad                                                           |
|                                                                                                                                         |            |                     |                     |                           |                                                                       |
| ESPACIO RESERVADO PARA EL OPERADOR LOGISTICO                                                                                            |            |                     |                     |                           | Intervención Anden - Calzada                                          |
| INTERVENCIÓN REALIZADA                                                                                                                  |            |                     | TRÁMITES PENDIENTES |                           |                                                                       |
| Elemento                                                                                                                                | Tarea      | Tramites pendientes | O.T. Generada       | Tipo                      | Diemnsiones en m                                                      |
| SM2                                                                                                                                     | 04         |                     |                     |                           | Ancho Largo Prof                                                      |
| CONSUMO DE MATERIAL                                                                                                                     |            |                     |                     |                           |                                                                       |
| Nombre                                                                                                                                  | Código     | Unidad              | Cantidad            | CAUSA DE INTERVENCIÓN     |                                                                       |
| AFIRMADO                                                                                                                                | 09DV0120   | m3                  |                     | Instalación domic         | <input type="checkbox"/> Reparación Pozo <input type="checkbox"/>     |
| ANTISOL                                                                                                                                 | 09DV0135   | ml                  |                     | Reposición Domic          | <input type="checkbox"/> Instalacion Acces <input type="checkbox"/>   |
| ARENA                                                                                                                                   | 09DV0121   | PALADA              |                     | Domi Obstruida            | <input type="checkbox"/> Sumidero Dañado <input type="checkbox"/>     |
| BALASTRO                                                                                                                                | 09DV0122   | PALADA              |                     | Reparación Domic          | <input type="checkbox"/> Mitto Correctivo <input type="checkbox"/>    |
| CEMENTO GRIS X 50 KILOS                                                                                                                 | 09DV0109   | kg                  |                     | Investigación             | <input type="checkbox"/> Mitto Preventivo <input type="checkbox"/>    |
| CEMENTO GRIS X 25 KILOS                                                                                                                 | 09DV0152   | kg                  |                     | Reposición tubería        | <input type="checkbox"/> Excavación <input type="checkbox"/>          |
| CODO PVC 6" x 45"                                                                                                                       | 04CU0516   | UND                 | 07 JUN 2018         | Instalación Tubería N     | <input type="checkbox"/> Limpieza Sumidero <input type="checkbox"/>   |
| GRAVA                                                                                                                                   | 09DV0123   | PALADA              |                     | Inundación llluvias       | <input type="checkbox"/> Inspección Pozos <input type="checkbox"/>    |
| HIERRO 3/8                                                                                                                              | 09CH0104   | kg                  |                     | Construc Sumidero         | <input type="checkbox"/> Inspecc Bombeo <input type="checkbox"/>      |
| SELLO HIDRÁULICO                                                                                                                        | 07CO0124   | m                   |                     | Construc pozo             | <input type="checkbox"/> Transporte material <input type="checkbox"/> |
| SIKAACELERANTE                                                                                                                          | 09DV0101   | ml                  |                     | Daño por Acueducto        | <input type="checkbox"/> Hundimiento <input type="checkbox"/>         |
| TAPA EN CONCRETO 0.70x0.70x0.70                                                                                                         | 09AL0103   | UND                 |                     | Daño contratista          | <input type="checkbox"/> Relleno <input type="checkbox"/>             |
| TUBERIA PARA ACOMETIDA                                                                                                                  | 01DF0101   | m                   |                     | Inspecc Dique             | <input type="checkbox"/> Limpieza <input type="checkbox"/>            |
| TUBERIA RED CENTRAL                                                                                                                     | 01DF0103   | m                   |                     | TIEMPO DE INTERVENCIÓN    |                                                                       |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.76                                                                                                             | 09AL0104   | UND                 |                     | Hora inicial              | 01:35                                                                 |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.70                                                                                                             | 09AL0105   | UND                 |                     | Hora final                | 05:20                                                                 |
| REJILLA SUMIDERO 0.35x0.70                                                                                                              | 09AL0101   | UND                 |                     | Hora partida              |                                                                       |
| REJILLA SUMIDERO 0.50x0.90x0.10                                                                                                         | 09AL0102   | UND                 |                     | INTFORMACION DEL OPERADOR |                                                                       |
| Total SM2                                                                                                                               |            |                     | UND. 27             | Firma:                    |                                                                       |
| Total todos                                                                                                                             |            |                     | M3 2.0              | Nombre:                   | Juan Prado                                                            |
|                                                                                                                                         |            |                     |                     | C.C:                      | 94508986                                                              |
| Observación general y del medidor se hace limpieza a 27 SM2 segun plano.                                                                |            |                     |                     |                           |                                                                       |
| Observación del usuario                                                                                                                 |            |                     |                     |                           |                                                                       |
| DIGITADO                                                                                                                                |            |                     |                     |                           |                                                                       |
| Testimonio de señalización Polines y Cinta <input type="checkbox"/> Vallas <input type="checkbox"/> Barricadas <input type="checkbox"/> |            |                     |                     |                           |                                                                       |

1- Información del Usuario

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

2. Usuario o Testigo

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: FREDY A. ALICIA  
CC: 6.274.798

VoBo Coordinador

ORDEN DE TRABAJO DE ALCANTARILLADO  
REFERENCIA



Of. 1820687

13 06 18

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN

|                                              |            |                     |                |                           |                              |                     |                          |
|----------------------------------------------|------------|---------------------|----------------|---------------------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Fecha                                        | Trámite    | Tipo Solicitud      | Ord. Comercial | Código Cliente            | Dirección                    |                     |                          |
| 13-05-18                                     | 512        | Alcantarillado      | M21C 281       |                           | 1C 41 C 38A                  |                     |                          |
| Teléfono                                     | Barrio     | Remitente           |                |                           | Coordinador                  | Op. Logístico       | Cuadrilla                |
|                                              | Prado      | 14 P 2              |                |                           | II                           | RH2                 | 12 18                    |
| DESCRIPCIÓN DE ACOMETIDAS O RED              |            |                     |                |                           | Trámite:                     |                     |                          |
| Material Domic                               | Diam Domic | Caja                | Material Red   | Diam Red                  | Profundidad                  | Caja Independiente  | Caja Colectiva           |
| ESPACIO RESERVADO PARA EL OPERADOR LOGISTICO |            |                     |                |                           | Intervención Anden - Calzada |                     |                          |
| INTERVENCION REALIZADA                       |            | TRAMITES PENDIENTES |                |                           | Tipo                         |                     |                          |
| Elemento                                     | Tarea      | Tramites pendientes |                | O.T. Generada             | Diemnsiones en m             |                     |                          |
| Sum                                          | 04         |                     |                |                           | Ancho                        | Largo               | Prof                     |
| CONSUMO DE MATERIAL                          |            |                     |                |                           |                              |                     |                          |
| Nombre                                       | Codigo     | Unidad              | Cantidad       | CAUSA DE INTERVENCION     |                              |                     |                          |
| AFIRMADO                                     | 09DV0120   | m3                  |                | Instalación domic         | <input type="checkbox"/>     | Reparación Pozo     | <input type="checkbox"/> |
| ANTISOL                                      | 09DV0135   | ml                  |                | Reposición Domic          | <input type="checkbox"/>     | Instalacion Acces   | <input type="checkbox"/> |
| ARENA                                        | 09DV0121   | PALADA              |                | Domi Obstruida            | <input type="checkbox"/>     | Sumidero Dañado     | <input type="checkbox"/> |
| BALASTRO                                     | 09DV0122   | PALADA              |                | Reparación Domic          | <input type="checkbox"/>     | Mtto Correctivo     | <input type="checkbox"/> |
| CEMENTO GRIS X 50 KILOS                      | 09DV0109   | kg                  |                | Investigación             | <input type="checkbox"/>     | Mtto Preventivo     | <input type="checkbox"/> |
| CEMENTO GRIS X 25 KILOS                      | 09DV0152   | kg                  |                | Reposición tubería        | <input type="checkbox"/>     | Excavación          | <input type="checkbox"/> |
| CODO PVC 6" x 45"                            | 04CU0516   | UND                 |                | Instalación Tubería N     | <input type="checkbox"/>     | Limpieza Sumidero   | <input type="checkbox"/> |
| GRAVA                                        | 09DV0123   | PALADA              |                | Inundación llluvias       | <input type="checkbox"/>     | Inspección Pozos    | <input type="checkbox"/> |
| HIERRO 3/8                                   | 09CH0104   | kg                  |                | Construc Sumidero         | <input type="checkbox"/>     | Inspecc Bombeo      | <input type="checkbox"/> |
| SELLO HIDRÁULICO                             | 07CO0124   | m                   |                | Construc pozo             | <input type="checkbox"/>     | Transporte material | <input type="checkbox"/> |
| SIKA ACELERANTE                              | 09DV0101   | ml                  |                | Daño por Acueducto        | <input type="checkbox"/>     | Hundimiento         | <input type="checkbox"/> |
| TAPA EN CONCRETO 0.70x0.70x0.70              | 09AL0103   | UND                 |                | Daño contratista          | <input type="checkbox"/>     | Relleno             | <input type="checkbox"/> |
| TUBERIA PARA ACOMETIDA                       | 01DF0101   | m                   |                | Inspecc Dique             | <input type="checkbox"/>     | Limpieza            | <input type="checkbox"/> |
| TUBERIA RED CENTRAL                          | 01DF0103   | m                   |                | TIEMPO DE INTERVENCION    |                              |                     |                          |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.76                  | 09AL0104   | UND                 |                | Hora inicial              | 00:00                        |                     |                          |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.70                  | 09AL0105   | UND                 |                | Hora final                | 05:30                        |                     |                          |
| REJILLA SUMIDERO 0.35x0.70                   | 09AL0101   | UND                 |                | Hora partida              | -0-                          |                     |                          |
| REJILLA SUMIDERO 0.50x0.90x0.10              | 09AL0102   | UND                 |                | INTFORMACION DEL OPERADOR |                              |                     |                          |
|                                              |            |                     |                | Firma:                    | AS                           |                     |                          |
|                                              |            |                     |                | Nombre:                   | Alexander Cascedo            |                     |                          |
|                                              |            |                     |                | C.C.:                     | 911321255                    |                     |                          |

Observación general y del medidor.

24 sum

lodos 090 m<sup>3</sup>

Observación del usuario

**DIGITADO**

Testimonio de señalización

Polines y Cinta ☐ Vallas ☐ Barricadas ☐

1- Información del Usuario

Firma:

Nombre:

CC:

2. Usuario O Testigo

Firma:

Nombre:

CC:

VoBo Coordinador

ORDEN DE TRABAJO DE ALCANTARILLADO  
REFERENCIA

1821361



DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN

|                                              |            |                     |                |                           |                              |                     |                                     |       |      |
|----------------------------------------------|------------|---------------------|----------------|---------------------------|------------------------------|---------------------|-------------------------------------|-------|------|
| Fecha                                        | Trámite    | Tipo Solicitud      | Ord. Comercial | Código Cliente            | Dirección                    |                     |                                     |       |      |
| 11-06-18                                     | 512        | Intercan            | mtic 258       |                           | K 42 C 40 A                  |                     |                                     |       |      |
| Teléfono                                     | Barrio     | Remitente           | Coordinador    | Op. Logístico             | Cuadrilla                    |                     |                                     |       |      |
|                                              | prado      | It PL               | IL             | R42                       | R18                          |                     |                                     |       |      |
| DESCRIPCION DE ACOMETIDAS O RED              |            |                     |                |                           | Trámite:                     |                     |                                     |       |      |
| Material Domic                               | Diam Domic | Caja                | Material Red   | Diam Red                  | Profundidad                  | Caja Independiente  | Caja Colectiva                      |       |      |
| ESPACIO RESERVADO PARA EL OPERADOR LOGISTICO |            |                     |                |                           | Intervención Anden - Calzada |                     |                                     |       |      |
| INTERVENCION REALIZADA                       |            | TRAMITES PENDIENTES |                |                           | Tipo                         |                     | Diemnsiones en m                    |       |      |
| Elemento                                     | Tarea      | Tramites pendientes |                | O.T. Generada             |                              |                     | Ancho                               | Largo | Prof |
| Sum                                          | 04         |                     |                |                           |                              |                     |                                     |       |      |
| CONSUMO DE MATERIAL                          |            |                     |                |                           |                              |                     |                                     |       |      |
| Nombre                                       | Código     | Unidad              | Cantidad       | CAUSA DE INTERVENCION     |                              |                     |                                     |       |      |
| AFIRMADO                                     | 09DV0120   | m3                  |                | Instalación domic         | <input type="checkbox"/>     | Reparación Pozo     | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| ANTISOL                                      | 09DV0135   | ml                  |                | Reposición Domic          | <input type="checkbox"/>     | Instalacion Acces   | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| ARENA                                        | 09DV0121   | PALADA              |                | Domi Obstruida            | <input type="checkbox"/>     | Sumidero Dañado     | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| BALASTRO                                     | 09DV0122   | PALADA              |                | Reparación Domic          | <input type="checkbox"/>     | Mtto Correctivo     | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| CEMENTO GRIS X 50 KILOS                      | 09DV0109   | kg                  |                | Investigación             | <input type="checkbox"/>     | Mtto Preventivo     | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| CEMENTO GRIS X 25 KILOS                      | 09DV0152   | kg                  |                | Reposición tubería        | <input type="checkbox"/>     | Excavación          | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| CODO PVC 6" x 45"                            | 04CU0516   | UND                 |                | Instalación Tubería N     | <input type="checkbox"/>     | Limpieza Sumidero   | <input checked="" type="checkbox"/> |       |      |
| GRAVA                                        | 09DV0123   | PALADA              |                | Inundación llluvias       | <input type="checkbox"/>     | Inspección Pozos    | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| HIERRO 3/8                                   | 09CH0104   | kg                  |                | Construc Sumidero         | <input type="checkbox"/>     | Inspecc Bombeo      | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| SELLO HIDRÁULICO                             | 07CO0124   | m                   |                | Construc pozo             | <input type="checkbox"/>     | Transporte material | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| SIKAACELERANTE                               | 09DV0101   | ml                  |                | Daño por Acueducto        | <input type="checkbox"/>     | Hundimiento         | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| TAPA EN CONCRETO 0.70x0.70x0.70              | 09AL0103   | UND                 |                | Daño contratista          | <input type="checkbox"/>     | Relleno             | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| TUBERIA PARA ACOMETIDA                       | 01DF0101   | m                   |                | Inspecc Dique             | <input type="checkbox"/>     | Limpieza            | <input type="checkbox"/>            |       |      |
| TUBERIA RED CENTRAL                          | 01DF0103   | m                   |                | TIEMPO DE INTERVENCION    |                              |                     |                                     |       |      |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.76                  | 09AL0104   | UND                 |                | Hora inicial              | 23:10                        |                     |                                     |       |      |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.70                  | 09AL0105   | UND                 |                | Hora final                | 00:15                        |                     |                                     |       |      |
| REJILLA SUMIDERO 0.35x0.70                   | 09AL0101   | UND                 |                | Hora partida              | -                            |                     |                                     |       |      |
| REJILLA SUMIDERO 0.50x0.90x0.10              | 09AL0102   | UND                 |                | INTFORMACION DEL OPERADOR |                              |                     |                                     |       |      |
|                                              |            |                     |                | Firma:                    | [Signature]                  |                     |                                     |       |      |
|                                              |            |                     |                | Nombre:                   | Alexander Canedo             |                     |                                     |       |      |
|                                              |            |                     |                | C.C:                      | 94321255                     |                     |                                     |       |      |

Observación general y del medidor

6 Sum  
Los 025 m<sup>3</sup>

Observación del usuario

**DIGITADO**

12 JUN 2018

Testimonio de señalización

Polines y Cinta ☐ Vallas ☐ Barricadas ☐

1- Información del Usuario

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

2. Usuario O Testigo

Firma: [Signature]  
Nombre: [Signature]  
CC: 18259651

VoBo Coordinador

ORDEN DE TRABAJO DE ALCANTARILLADO  
REFERENCIA

1021362



DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN

|                                                                                                              |            |                     |                     |                          |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------------|--------------------------|------------------------------|
| Fecha                                                                                                        | Trámite    | Tipo Solicitud      | Ord. Comercial      | Código Cliente           | Dirección                    |
| 11-06-18                                                                                                     | 512        | INTERNA             | MIK 258             | K 42                     | C 38A                        |
| Teléfono                                                                                                     | Barrio     | Remitente           | Coordinador         | Op. Logístico            | Cuadrilla                    |
|                                                                                                              | PRADO      | H E L               | II                  | 142                      | 118                          |
| DESCRIPCIÓN DE ACOMETIDAS O RED                                                                              |            |                     |                     |                          | Trámite:                     |
| Material Domic                                                                                               | Diam Domic | Caja                | Material Red        | Diam Red                 | Profundidad                  |
|                                                                                                              |            |                     |                     |                          |                              |
| ESPACIO RESERVADO PARA EL OPERADOR LOGISTICO                                                                 |            |                     |                     |                          | Intervención Anden - Calzada |
| INTERVENCIÓN REALIZADA                                                                                       |            |                     | TRÁMITES PENDIENTES |                          | Tipo                         |
| Elemento                                                                                                     | Tarea      | Trámites pendientes | O.T. Generada       | Dimensiones en m         |                              |
| Sum                                                                                                          | 04         |                     |                     | Ancho                    | Largo                        |
|                                                                                                              |            |                     |                     |                          | Prof                         |
| CONSUMO DE MATERIAL                                                                                          |            |                     |                     |                          |                              |
| Nombre                                                                                                       | Código     | Unidad              | Cantidad            | CAUSA DE INTERVENCIÓN    |                              |
| AFIRMADO                                                                                                     | 09DV0120   | m3                  |                     | Instalación domic        | Reparación Pozo              |
| ANTISOL                                                                                                      | 09DV0135   | ml                  |                     | Reposición Domic         | Instalación Acces            |
| ARENA                                                                                                        | 09DV0121   | PALADA              |                     | Domi Obstruida           | Sumidero Dañado              |
| BALASTRO                                                                                                     | 09DV0122   | PALADA              |                     | Reparación Domic         | Mtto Correctivo              |
| CEMENTO GRIS X 50 KILOS                                                                                      | 09DV0109   | kg                  |                     | Investigación            | Mtto Preventivo              |
| CEMENTO GRIS X 25 KILOS                                                                                      | 09DV0152   | kg                  |                     | Reposición tubería       | Excavación                   |
| CODO PVC 6" x 45"                                                                                            | 04CU0516   | UND                 |                     | Instalación Tubería N    | Limpieza Sumidero            |
| GRAVA                                                                                                        | 09DV0123   | PALADA              |                     | Inundación llluvias      | Inspección Pozos             |
| HIERRO 3/8                                                                                                   | 09CH0104   | kg                  |                     | Construc Sumidero        | Inspecc Bombeo               |
| SELLO HIDRÁULICO                                                                                             | 07CO0124   | m                   |                     | Construc pozo            | Transporte material          |
| SIKAACELERANTE                                                                                               | 09DV0101   | ml                  |                     | Daño por Acueducto       | Hundimiento                  |
| TAPA EN CONCRETO 0.70x0.70x0.70                                                                              | 09AL0103   | UND                 |                     | Daño contratista         | Relleno                      |
| TUBERÍA PARA ACOMETIDA                                                                                       | 01DF0101   | m                   |                     | Inspecc Dique            | Limpieza                     |
| TUBERÍA RED CENTRAL                                                                                          | 01DF0103   | m                   |                     | TIEMPO DE INTERVENCIÓN   |                              |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.76                                                                                  | 09AL0104   | UND                 |                     | Hora inicial             | 02:05                        |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.70                                                                                  | 09AL0105   | UND                 |                     | Hora final               | 05:25                        |
| REJILLA SUMIDERO 0.35x0.70                                                                                   | 09AL0101   | UND                 |                     | Hora partida             | - 0 -                        |
| REJILLA SUMIDERO 0.50x0.90x0.10                                                                              | 09AL0102   | UND                 |                     | INFORMACIÓN DEL OPERADOR |                              |
|                                                                                                              |            |                     |                     | Firma:                   |                              |
|                                                                                                              |            |                     |                     | Nombre:                  | Alexander C. Codo            |
|                                                                                                              |            |                     |                     | C.C.:                    | 94321255                     |
| Observación general y del medidor                                                                            |            |                     |                     |                          |                              |
| 10005 090 m <sup>3</sup>                                                                                     |            |                     |                     |                          |                              |
| 14 sum                                                                                                       |            |                     |                     |                          |                              |
| Observación del usuario                                                                                      |            |                     |                     |                          |                              |
| DIGITADO                                                                                                     |            |                     |                     |                          |                              |
| 12 JUN 2018                                                                                                  |            |                     |                     |                          |                              |
| Testimonio de señalización                                                                                   |            |                     |                     |                          |                              |
| Polines y Cinta <input type="checkbox"/> Vallas <input type="checkbox"/> Barricadas <input type="checkbox"/> |            |                     |                     |                          |                              |

1- Información del Usuario

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

2. Usuario O Testigo

Firma: *Guillermo M. P.*  
Nombre: *GNP*  
CC: *16259651*

VoBo Coordinador

ORDEN DE TRABAJO DE ALCANTARILLADO  
REFERENCIA

1821375



DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN

|                                              |            |                     |                     |                          |                                                                                |
|----------------------------------------------|------------|---------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha                                        | Trámite    | Tipo Solicitud      | Ord. Comercial      | Código Cliente           | Dirección                                                                      |
| 12-06-18                                     | 512        | Intervención        | M3K260              |                          | 1C41 C35                                                                       |
| Teléfono                                     | Barrio     | Remitente           | Coordinador         | Op. Logístico            | Cuadrilla                                                                      |
|                                              | prado      | H P L               | 31                  | 242                      | 218                                                                            |
| DESCRIPCIÓN DE ACOMETIDAS O RED              |            |                     |                     |                          | Trámite:                                                                       |
| Material Domic                               | Diam Domic | Caja                | Material Red        | Diam Red                 | Profundidad                                                                    |
|                                              |            |                     |                     |                          |                                                                                |
| ESPACIO RESERVADO PARA EL OPERADOR LOGISTICO |            |                     |                     |                          | Intervención Anden - Calzada                                                   |
| INTERVENCIÓN REALIZADA                       |            |                     | TRÁMITES PENDIENTES |                          | Tipo                                                                           |
| Elemento                                     | Tarea      | Trámites pendientes | O.T. Generada       | Dimensiones en m         |                                                                                |
| Sum                                          | 04         |                     |                     | Ancho                    | Largo                                                                          |
|                                              |            |                     |                     |                          | Prof                                                                           |
| CONSUMO DE MATERIAL                          |            |                     |                     |                          | CAUSA DE INTERVENCIÓN                                                          |
| Nombre                                       | Código     | Unidad              | Cantidad            |                          |                                                                                |
| AFIRMADO                                     | 09DV0120   | m3                  |                     | Instalación domic        | <input type="checkbox"/> Reparación Pozo <input type="checkbox"/>              |
| ANTISOL                                      | 09DV0135   | ml                  |                     | Reposición Domic         | <input type="checkbox"/> Instalación Accesorios <input type="checkbox"/>       |
| ARENA                                        | 09DV0121   | PALADA              |                     | Domi Obstruida           | <input type="checkbox"/> Sumidero Dañado <input type="checkbox"/>              |
| BALASTRO                                     | 09DV0122   | PALADA              |                     | Reparación Domic         | <input type="checkbox"/> Mto Correctivo <input type="checkbox"/>               |
| CEMENTO GRIS X 50 KILOS                      | 09DV0109   | kg                  |                     | Investigación            | <input type="checkbox"/> Mto Preventivo <input type="checkbox"/>               |
| CEMENTO GRIS X 25 KILOS                      | 09DV0152   | kg                  |                     | Reposición tubería       | <input type="checkbox"/> Excavación <input type="checkbox"/>                   |
| CODO PVC 6" x 45"                            | 04CU0516   | UND                 |                     | Instalación Tubería N    | <input type="checkbox"/> Limpieza Sumidero <input checked="" type="checkbox"/> |
| GRAVA                                        | 09DV0123   | PALADA              |                     | Inundación llluvias      | <input type="checkbox"/> Inspección Pozos <input type="checkbox"/>             |
| HIERRO 3/8                                   | 09CH0104   | kg                  |                     | Construcción Sumidero    | <input type="checkbox"/> Inspección Bombeo <input type="checkbox"/>            |
| SELLO HIDRÁULICO                             | 07CO0124   | m                   |                     | Construcción pozo        | <input type="checkbox"/> Transporte material <input type="checkbox"/>          |
| SIKAACELERANTE                               | 09DV0101   | ml                  |                     | Daño por Acueducto       | <input type="checkbox"/> Hundimiento <input type="checkbox"/>                  |
| TAPA EN CONCRETO 0.70x0.70x0.70              | 09AL0103   | UND                 |                     | Daño contratista         | <input type="checkbox"/> Relleno <input type="checkbox"/>                      |
| TUBERÍA PARA ACOMETIDA                       | 01DF0101   | m                   |                     | Inspección Dique         | <input type="checkbox"/> Limpieza <input type="checkbox"/>                     |
| TUBERÍA RED CENTRAL                          | 01DF0103   | m                   |                     | TIEMPO DE INTERVENCIÓN   |                                                                                |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.76                  | 09AL0104   | UND                 |                     | Hora inicial             | 00:55                                                                          |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.70                  | 09AL0105   | UND                 |                     | Hora final               | 04:00                                                                          |
| REJILLA SUMIDERO 0.35x0.70                   | 09AL0101   | UND                 |                     | Hora partida             | —                                                                              |
| REJILLA SUMIDERO 0.50x0.90x0.10              | 09AL0102   | UND                 |                     | INFORMACIÓN DEL OPERADOR |                                                                                |
|                                              |            |                     |                     | Firma:                   |                                                                                |
|                                              |            |                     |                     | Nombre:                  | Alexander Carcedo                                                              |
|                                              |            |                     |                     | C.C.:                    | 94321255                                                                       |

Observación general y del medidor

18 sum

lodos 1005 m<sup>3</sup>

Observación del usuario

**DIGITADO**

Testimonio de señalización

Polines y Cinta ☐ Vallas ☐ Barricadas ☐

1- Información del Usuario

Firma:

Nombre:

CC:

2. Usuario O Testigo

Firma:

Nombre:

CC:

VoBo Coordinador

ORDEN DE TRABAJO DE ALCANTARILLADO  
REFERENCIA

1821376



DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN

|                                                                                                              |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|----------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Fecha                                                                                                        | Trámite    | Tipo Solicitud      | Ord. Comercial | Código Cliente           | Dirección                    |                        |                          |
| 12-06-18                                                                                                     | 512        | ENTRADA             | MIK 258        |                          | 12 41 C 37A                  |                        |                          |
| Teléfono                                                                                                     | Barrio     | Remitente           |                | Coordinador              | Op. Logístico                | Cuadrilla              |                          |
|                                                                                                              | Prado      | 14 82               |                | EE                       | MEZ                          | R18                    |                          |
| DESCRIPCIÓN DE ACOMETIDAS O RED                                                                              |            |                     |                |                          | Trámite:                     |                        |                          |
| Material Domic                                                                                               | Diam Domic | Caja                | Material Red   | Diam Red                 | Profundidad                  | Caja Independiente     | Caja Colectiva           |
|                                                                                                              |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |
| ESPACIO RESERVADO PARA EL OPERADOR LOGISTICO                                                                 |            |                     |                |                          | Intervención Andén - Calzada |                        |                          |
| INTERVENCIÓN REALIZADA                                                                                       |            | TRÁMITES PENDIENTES |                |                          | Tipo                         |                        |                          |
| Elemento                                                                                                     | Tarea      | Trámites pendientes |                | O.T. Generada            | Dimensiones en m             |                        |                          |
| Sum                                                                                                          | 04         |                     |                |                          | Ancho                        | Largo                  | Prof                     |
|                                                                                                              |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |
|                                                                                                              |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |
| CONSUMO DE MATERIAL                                                                                          |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |
| Nombre                                                                                                       | Código     | Unidad              | Cantidad       | CAUSA DE INTERVENCIÓN    |                              |                        |                          |
| AFIRMADO                                                                                                     | 09DV0120   | m3                  |                | Instalación domic        | <input type="checkbox"/>     | Reparación Pozo        | <input type="checkbox"/> |
| ANTISOL                                                                                                      | 09DV0135   | ml                  |                | Reposición Domic         | <input type="checkbox"/>     | Instalación Accesorios | <input type="checkbox"/> |
| ARENA                                                                                                        | 09DV0121   | PALADA              |                | Domic Obstruida          | <input type="checkbox"/>     | Sumidero Dañado        | <input type="checkbox"/> |
| BALASTRO                                                                                                     | 09DV0122   | PALADA              |                | Reparación Domic         | <input type="checkbox"/>     | Mtto Correctivo        | <input type="checkbox"/> |
| CEMENTO GRIS X 50 KILOS                                                                                      | 09DV0109   | kg                  |                | Investigación            | <input type="checkbox"/>     | Mtto Preventivo        | <input type="checkbox"/> |
| CEMENTO GRIS X 25 KILOS                                                                                      | 09DV0152   | kg                  |                | Reposición tubería       | <input type="checkbox"/>     | Excavación             | <input type="checkbox"/> |
| CODO PVC 6" x 45"                                                                                            | 04CU0516   | UND                 |                | Instalación Tubería N    | <input type="checkbox"/>     | Limpieza Sumidero      | <input type="checkbox"/> |
| GRAVA                                                                                                        | 09DV0123   | PALADA              |                | Inundación llluvias      | <input type="checkbox"/>     | Inspección Pozos       | <input type="checkbox"/> |
| HIERRO 3/8                                                                                                   | 09CH0104   | kg                  |                | Construcción Sumidero    | <input type="checkbox"/>     | Inspección Bombeo      | <input type="checkbox"/> |
| SELLO HIDRÁULICO                                                                                             | 07CO0124   | m                   | 14 JUN 2018    | Construcción pozo        | <input type="checkbox"/>     | Transporte material    | <input type="checkbox"/> |
| SIKAACELERANTE                                                                                               | 09DV0101   | ml                  |                | Daño por Acueducto       | <input type="checkbox"/>     | Hundimiento            | <input type="checkbox"/> |
| TAPA EN CONCRETO 0.70x0.70x0.70                                                                              | 09AL0103   | UND                 |                | Daño contratista         | <input type="checkbox"/>     | Relleno                | <input type="checkbox"/> |
| TUBERÍA PARA ACOMETIDA                                                                                       | 01DF0101   | m                   |                | Inspección Dique         | <input type="checkbox"/>     | Limpieza               | <input type="checkbox"/> |
| TUBERÍA RED CENTRAL                                                                                          | 01DF0103   | m                   |                | TIEMPO DE INTERVENCIÓN   |                              |                        |                          |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.76                                                                                  | 09AL0104   | UND                 |                | Hora inicial             | 04:55                        |                        |                          |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.70                                                                                  | 09AL0105   | UND                 |                | Hora final               | 05:20                        |                        |                          |
| REJILLA SUMIDERO 0.35x0.70                                                                                   | 09AL0101   | UND                 |                | Hora partida             | -                            |                        |                          |
| REJILLA SUMIDERO 0.50x0.90x0.10                                                                              | 09AL0102   | UND                 |                | INFORMACIÓN DEL OPERADOR |                              |                        |                          |
|                                                                                                              |            |                     |                | Firma:                   | [Firma]                      |                        |                          |
|                                                                                                              |            |                     |                | Nombre:                  | Alexander Corcoba            |                        |                          |
|                                                                                                              |            |                     |                | C.C.:                    | 94221255                     |                        |                          |
| Observación general y del medidor                                                                            |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |
| 2 sum                                                                                                        |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |
| lodos 005 m <sup>3</sup>                                                                                     |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |
| Observación del usuario                                                                                      |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |
| DIGITADO                                                                                                     |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |
| Testimonio de señalización                                                                                   |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |
| Polines y Cinta <input type="checkbox"/> Vallas <input type="checkbox"/> Barricadas <input type="checkbox"/> |            |                     |                |                          |                              |                        |                          |

1- Información del Usuario

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

2. Usuario O Testigo

Firma: [Firma]  
Nombre: [Firma]  
CC: 162 59 651 VoBo Coordinador

ORDEN DE TRABAJO DE ALCANTARILLADO  
REFERENCIA

1821381



DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN

|                                              |            |                |                     |                     |                                                                                           |                    |                |
|----------------------------------------------|------------|----------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|
| Fecha                                        | Trámite    | Tipo Solicitud | Ord. Comercial      | Código Cliente      | Dirección                                                                                 |                    |                |
| 12-06-18                                     | 512        | alcantarilla   | MIR 261             |                     | K 41 C 38                                                                                 |                    |                |
| Teléfono                                     | Barrio     | Remitente      | Coordinador         | Op. Logístico       | Cuadrilla                                                                                 |                    |                |
|                                              | prado      | 14 PL          | 51                  | MIR                 | 218                                                                                       |                    |                |
| DESCRIPCIÓN DE ACOMETIDAS O RED              |            |                |                     |                     | Trámite:                                                                                  |                    |                |
| Material Domic                               | Diam Domic | Caja           | Material Red        | Diam Red            | Profundidad                                                                               | Caja Independiente | Caja Colectiva |
| ESPACIO RESERVADO PARA EL OPERADOR LOGISTICO |            |                |                     |                     |                                                                                           |                    |                |
| INTERVENCIÓN REALIZADA                       |            |                |                     | TRÁMITES PENDIENTES |                                                                                           |                    |                |
| Elemento                                     |            | Tarea          | Trámites pendientes |                     | O.T. Generada                                                                             | Tipo               |                |
| SUM                                          |            | 04             |                     |                     |                                                                                           | Ancho Largo Prof   |                |
| CONSUMO DE MATERIAL                          |            |                |                     |                     |                                                                                           |                    |                |
| Nombre                                       |            | Código         | Unidad              | Cantidad            | CAUSA DE INTERVENCIÓN                                                                     |                    |                |
| AFIRMADO                                     |            | 09DV0120       | m3                  |                     | Instalación domic <input type="checkbox"/> Reparación Pozo <input type="checkbox"/>       |                    |                |
| ANTISOL                                      |            | 09DV0135       | ml                  |                     | Reposición Domic <input type="checkbox"/> Instalación Accesorios <input type="checkbox"/> |                    |                |
| ARENA                                        |            | 09DV0121       | PALADA              |                     | Domic Obstruida <input type="checkbox"/> Sumidero Dañado <input type="checkbox"/>         |                    |                |
| BALASTRO                                     |            | 09DV0122       | PALADA              |                     | Reparación Domic <input type="checkbox"/> Mto Correctivo <input type="checkbox"/>         |                    |                |
| CEMENTO GRIS X 50 KILOS                      |            | 09DV0109       | kg                  |                     | Investigación <input type="checkbox"/> Mto Preventivo <input type="checkbox"/>            |                    |                |
| CEMENTO GRIS X 25 KILOS                      |            | 09DV0152       | kg                  |                     | Reposición tubería <input type="checkbox"/> Excavación <input type="checkbox"/>           |                    |                |
| CODO PVC 6" x 45"                            |            | 04CU0516       | UND                 |                     | Instalación Tubería N <input type="checkbox"/> Limpieza Sumidero <input type="checkbox"/> |                    |                |
| GRAVA                                        |            | 09DV0123       | PALADA              |                     | Inundación llluvias <input type="checkbox"/> Inspección Pozos <input type="checkbox"/>    |                    |                |
| HIERRO 3/8                                   |            | 09CH0104       | kg                  |                     | Construcción Sumidero <input type="checkbox"/> Inspección Bombeo <input type="checkbox"/> |                    |                |
| SELLO HIDRÁULICO                             |            | 07CO0124       | m                   |                     | Construcción pozo <input type="checkbox"/> Transporte material <input type="checkbox"/>   |                    |                |
| SIKA ACCELERANTE                             |            | 09DV0101       | ml                  |                     | Daño por Acueducto <input type="checkbox"/> Hundimiento <input type="checkbox"/>          |                    |                |
| TAPA EN CONCRETO 0.70x0.70x0.70              |            | 09AL0103       | UND                 |                     | Daño contratista <input type="checkbox"/> Relleno <input type="checkbox"/>                |                    |                |
| TUBERÍA PARA ACOMETIDA                       |            | 01DF0101       | m                   |                     | Inspección Dique <input type="checkbox"/> Limpieza <input type="checkbox"/>               |                    |                |
| TUBERÍA RED CENTRAL                          |            | 01DF0103       | m                   |                     | TIEMPO DE INTERVENCIÓN                                                                    |                    |                |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.76                  |            | 09AL0104       | UND                 |                     | Hora inicial 23:05                                                                        |                    |                |
| TAPA CIRCULAR CONCRETO 0.70                  |            | 09AL0105       | UND                 |                     | Hora final 00:00                                                                          |                    |                |
| REJILLA SUMIDERO 0.35x0.70                   |            | 09AL0101       | UND                 |                     | Hora partida -                                                                            |                    |                |
| REJILLA SUMIDERO 0.50x0.90x0.10              |            | 09AL0102       | UND                 |                     | INFORMACIÓN DEL OPERADOR                                                                  |                    |                |
|                                              |            |                |                     |                     | Firma: [Firma]                                                                            |                    |                |
|                                              |            |                |                     |                     | Nombre: DIAXONDER CAICEDO                                                                 |                    |                |
|                                              |            |                |                     |                     | C.C.: 912321255                                                                           |                    |                |

Observación general y del medidor

4 SUM

1000 020 m<sup>3</sup>

Observación del usuario

DIGITADO

Testimonio de señalización

Polines y Cinta ☐ Vallas ☐ Barricadas ☐

1- Información del Usuario

Firma:

Nombre:

CC:

2. Usuario o Testigo

Firma:

Nombre:

CC:

VoBo Coordinador

2GGE689222020  
Palmira, 22 de Julio del 2020

Señor  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA  
E. S. D.

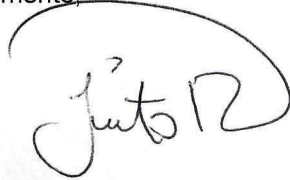
ASUNTO : PODER ESPECIAL  
RAD. PROCESO : 76520400300320200006400  
PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANTANTE : ARACELY CAICEDO DE VALVERDE Y OTROS  
DEMANDADO : AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.

GUSTAVO ROBLEDO VILLEGAS, mayor de edad y vecino del municipio de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.689.188 expedida en Medellín, actuando en mi calidad de representante legal de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., Nit. 900.651.752-8, sociedad legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Palmira, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se acompaña a este escrito, por medio del presente documento manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente, al doctor FARLEY PAREDES QUINTERO, abogado en ejercicio del Departamento Jurídico de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.114.828.446 de Cerrito, tarjeta profesional No. 257298 del Consejo Superior de la Judicatura, para que se notifique y represente judicialmente los intereses de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. en el proceso con radicación: 76520400300320200006400.

El doctor FARLEY PAREDES QUINTERO queda facultado para representar a AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., en ejercicio de dicha facultad podrá notificarse, presentar y solicitar la práctica de pruebas, recibir notificaciones, desistir, transigir, conciliar, recibir, suscribir y todas las facultades necesarias que confiere la ley, para el fiel cumplimiento de este mandato y en general, para que actúe con la amplitud requerida en desarrollo del poder que se le confía.

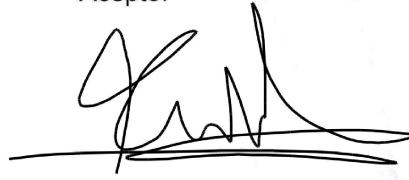
Ruego reconocer personería suficiente a el Dr. FARLEY PAREDES QUINTERO, en la forma, términos y para el efecto especial del presente poder.

Atentamente,



**GUSTAVO ROBLEDO VILLEGAS**  
C.C. 71.689.188 de Medellín  
Representante Legal

Acepto:



**FARLEY PAREDES QUINTERO**  
C.C. 1.114.828.446 de Cerrito  
T.P. 257298 C.S.J.



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaría Primera del Circulo de Palmira (V)

## DILIGENCIA DE PRESTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En Palmira a: 23 JUL 2020

HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ, Notario Primero de Palmira  
hace constar que el escrito antecede fue presentado personalmente

por: Gustavo Robledo  
Ullegas

Identificado con CC No. 71.689.188.

quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero  
y que en la firma que en el aparece es suya.

[Firma]  
Firma Declarante



[Firma]



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2020/05/28 - 14:07:25 \*\*\*\* Recibo No. S000373214 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200528-0078  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN BZF5Z5ttxJ**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD ANÓNIMA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900651752-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PALMIRA  
**DOMICILIO :** PALMIRA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 103979  
**FECHA DE MATRÍCULA :** SEPTIEMBRE 04 DE 2013  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 18 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 119,256,765,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO I - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 31 NO. 29-14  
**BARRIO :** CENTRAL  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 76520 - PALMIRA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2688088  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3172395651  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** notificacionesjudiciales@aquaoccidente.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 31 NO 29-14  
**MUNICIPIO :** 76520 - PALMIRA  
**BARRIO :** CENTRAL  
**TELÉFONO 1 :** 2688088  
**TELÉFONO 2 :** 3172395651  
**CORREO ELECTRÓNICO :** notificacionesjudiciales@aquaoccidente.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@aquaoccidente.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3011 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1149 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P..

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA           | DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA    |
|-----------|----------|-----------------------|-----------|-------------|----------|
| AC-001    | 20130930 | ACTAS JUNTA DIRECTIVA | PALMIRA   | RM09-1311   | 20131009 |
| EP-676    | 20140328 | NOTARIA PRIMERA       | PALMIRA   | RM09-556    | 20140428 |
| EP-676    | 20140328 | NOTARIA PRIMERA       | PALMIRA   | RM09-556    | 20140428 |
| EP-3182   | 20151216 | NOTARIA PRIMERA       | PALMIRA   | RM09-2226   | 20151231 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, YA SEA EN EL PERÍMETRO URBANO O EN ÁREA RURAL, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 14.22 Y 14.23 DE LA LEY 142 DE 1994 Y EN OTROS MUNICIPIOS PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MENCIONADOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SOCIEDAD PODRÁ EMPRENDER IGUALMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON DICHO OBJETO Y EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) MANEJAR, AMPLIAR, REPONER, REESTRUCTURAR, MANTENER Y CONSERVAR TODA LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; B) CONSTRUIR, DOTAR, MANTENER Y CONSERVAR LA PLANTA FÍSICA DE LAS OFICINAS Y CENTROS DE FUNCIONAMIENTO; C) REALIZAR LA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE PALMIRA COMO DE OTROS MUNICIPIOS YA SEA EN EL PERÍMETRO URBANO COMO EN EL ÁREA RURAL, E IGUALMENTE REALIZAR LA RECOLECCIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS NEGRAS Y DESECHOS; D) LA INVERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL FIN DE EXPLOTARLOS DE ACUERDO CON LA NATURALEZA Y DESTINACIÓN DE LOS MISMOS, AL IGUAL QUE LA ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y/O ENAJENACIÓN DE ESOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, Y EJECUTAR LAS OPERACIONES COMERCIALES NECESARIAS DE ACUERDO CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD., E) CELEBRAR CONTRATOS DE USUFRUCTO Y ANTICRESIS, UTILIZAR LOS MECANISMOS FINANCIEROS DE FIDUCIA Y EL LEASING; Y LOS DEMÁS QUE RESULTEN APROPIADOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; F) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN, ADQUISICIÓN OBTENCIÓN Y UTILIZACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; G) PLANIFICAR, SUPERVISAR CONTROLAR LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y OBRAS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS Y EN GENERAL LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, H) PAGAR AL MUNICIPIO DE PALMIRA POR ARRIENDO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LAS SUMAS QUE SE PACTEN EN EL RESPECTIVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; I) RECAUDAR LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS, Y RECAUDAR OTRAS SUMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA PRESTACION DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS COMO EL DE ASEO. EN ESTE ÚLTIMO CASO PREVIA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO; QUE DEFINA LAS CONTRAPARTIDAS FINANCIERAS. ADEMÁS FIJARA LAS TARIFAS QUE SE COBRARAN A LOS USUARIOS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EL VALOR DEL PEAJE POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA, J) ADOPTAR LAS CONDICIONES UNIFORMES DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS EXPEDIDAS POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. K) EXPEDIR EL MANUAL DE NORMAS PARA EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES LOCALES Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE ACUERDO CON

LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL DECRETO 951 DE 1989. L) CONTROLAR EL DISEÑO DE LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE LOS INMUEBLES CON EL FIN DE EXIGIR QUE SE AJUSTEN A LAS NORMAS DEL MANUAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES LOCALES Y DOMICILIARIAS, Y PROPONER MODIFICACIÓN A LOS PROYECTOS CON EL FIN DE QUE SE ADECUEN A DICHO MANUAL, M) ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES DE LAS ACOMETIDAS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BAJO SU RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES. N) EJERCER LAS FACULTADES QUE LAS LEYES Y DEMÁS NORMAS ESTABLECEN A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ART 28 DE LA LEY 142 DE 1994. O) COLABORAR CON EL MUNICIPIO, Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN AMBIENTAL DE DESARROLLO CUYO FIN SEA LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE, EN ESPECIAL LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL ACUÍFERO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ART 31 Y 65 DE LA LEY 99 DE 1993 P) EFECTUAR LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NECESARIAS PARA EL MANEJO ADECUADO DE LA LIQUIDEZ Y PARA FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA, TALES COMO INVERTIR EN FONDOS PROPIOS, EN BONOS, DEPÓSITOS A TÉRMINO, CUENTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS, VALORES BURSÁTILES, CUOTAS O PARTES, ACCIONES EN SOCIEDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, YA SEA MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O LA ADQUISICIÓN DE DICHAS ACCIONES O CUOTAS O PARTES Y LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS, SIEMPRE Y CUANDO EN TALES EVENTOS LA SOCIEDAD NO INCURRA EN LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA; Q) DAR O TOMAR DINEROS O ESPECIES EN MUTUO SIN INCURRIR EN LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA; R) GESTIONAR PATENTES DE INVENCION, REGISTROS MARCARIOS O DE NOMBRES Y CELEBRAR CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; S) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE; T) GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; U) PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y HACER LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES; V) PRESTAR BAJO CONDICIONES COMERCIALES A TERCEROS, U OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS MUNICIPIOS, CON PERSONAL Y EQUIPOS PROPIOS O AJENOS, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE OPERACIÓN RELATIVOS A CUALQUIERA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESTOS CASOS NO OPERARA LA LIMITACIÓN GEOGRÁFICA PREVISTA EN LA PARTE INICIAL DEL PRESENTE ARTÍCULO. X) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO O COMPLEMENTO ADECUADO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, ACATANDO LAS REGLAS CONTRACTUALES ESPECIALES DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 142/94 PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR, ENTRO OTROS, PROYECTOS BAJO EL SISTEMA MÁS EFICIENTE, PRACTICO Y CONVENIENTE AL MOMENTO FINANCIERO Y/O ECONÓMICO DEL PAÍS, Y) PRESTAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES PARA AGUA FRÍA; Z) PRESTAR SERVICIOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS TENDIENTES A DETERMINAR LA CALIDAD DEL AGUAN DE ACUERDO A LA NORMAL LEGAL VIGENTE PARA AGUA POTABLE, AA) PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, EN TEMAS TALES COMO PROCESOS DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES, COSTEO ABC, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS TEMAS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL EJERCIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS INDISPENSABLES PARA DESARROLLARLO, SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DE DERECHO PRIVADO, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE CONSAGRE LA LEY, Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES ESPECIALES CONSAGRADAS EN LA LEY 142 DE 1994 ARTICULO 33, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE SU GERENTE PODRÁ OTORGAR GARANTÍAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES PROPIAS CONTRAÍDAS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PREVIA APROBACIÓN EXPRESA ADOPTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO DICHAS GARANTÍAS EXCEDAN LA SUMA QUE CORRESPONDA EN PESOS A LA CANTIDAD DE MIL (\$1000) SMMLV. PROHÍBASE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS Y CAUCIONAR CON SUS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS A MENOS QUE ESTOS CASOS SEAN APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL.

PARÁGRAFO TERCERO: EL RÉGIMEN TARIFARIO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA ESTÁ ORIENTANDO POR LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA ECONÓMICA, NEUTRALIDAD, SOLIDARIDAD, REDISTRIBUCIÓN, SUFICIENCIA FINANCIERA, SIMPLICIDAD Y TRANSPARENCIA Y ESTARÁ SOMETIDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, CONTRACTUALES Y REGULATORIAS APLICABLES DEBIENDO ASEGURAR EN CADA MOMENTO



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2020/05/28 - 14:07:26 \*\*\*\* Recibo No. S000373214 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200528-0078  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BZF5Z5ttxJ**

EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA EMPRESA.

**CERTIFICA - CAPITAL**

| TIPO DE CAPITAL           | VALOR            | ACCIONES         | VALOR NOMINAL |
|---------------------------|------------------|------------------|---------------|
| <b>CAPITAL AUTORIZADO</b> | 3.800.000.000,00 | 3.800.000.000,00 | 1,00          |
| <b>CAPITAL SUSCRITO</b>   | 3.800.000.000,00 | 3.800.000.000,00 | 1,00          |
| <b>CAPITAL PAGADO</b>     | 3.800.000.000,00 | 3.800.000.000,00 | 1,00          |

**CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA SEGÚN LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE SE SEÑALEN EN LOS ESTATUTOS.

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CINCO (5) DIRECTORES PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRÁ UN SUPLENTE PERSONAL QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

GERENTE: LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN CASO DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.- EL GERENTE GENERAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRAN A SU CARGO LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO CUAL EJERCERAN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, PERO SIN LIMITACION LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) INTERVENIR EN LAS DIVERSAS OPERACIONES DE LA EMPRESA PARA ASEGURAR LA MEJOR UTILIZACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS. 2) VIGILAR LOS INGRESOS DE LA EMPRESA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE SE CAUSEN. 3) ORIENTAR EL MANEJO DE LOS FONDOS Y VALORES DE LA COMPAÑÍA DE CONFORMIDAD CON LAS ÓRDENES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4) ADELANTAR TODA CLASE DE ESTUDIOS Y GESTIONES RELATIVAS AL FINANCIAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA DE LA COMPAÑÍA. 5) ADELANTAR LOS ESTUDIOS FINANCIEROS DIRIGIDOS A HACER MÁS EFICIENTES LAS OPERACIONES NORMALES DE LA COMPAÑÍA. 6) CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 7) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA RECIBIR, NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER INCLUSIVE EN JUICIO, SALVO LOS CASOS EN QUE SE REQUIERE AUTORIZACION ESPECIAL EN LOS QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, SALVO LOS CASOS QUE SE REQUIERA AUTORIZACION ESPECIAL CONFORME A LA LEY O A LOS ESTATUTOS. 8) MANEJAR LOS ASUNTOS Y OPERACIONES DE LA EMPRESA, TANTO LOS EXTERNOS COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR A LAS OPERACIONES TECNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, TODO DENTRO DE LAS ORIENTACIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 9) CELEBRAR, MODIFICAR Y/O RESCINDIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y QUE EN SU FUNCION DE REPRESENTANTE LEGAL LE CORRESPONDAN SIEMPRE Y CUANDO SU CUANTIA NO SEA SUPERIOR A LA SUMA QUE CORRESPONDA EN PESOS A LA CANTIDAD DE MIL (1000) SMMLV 10) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS EMPLEOS CREADOS POR LA EMPRESA SALVO AQUELLOS PROVISTOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 11) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASI COMO LOS TRAMITES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. 12) MANTENER FRECUENTEMENTE INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRARLE LOS DATOS Y LOS DOCUMENTOS QUE LE SOLICITEN. 13) PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA SOCIEDAD. 14) ORDENAR Y APROBAR ESTUDIOS DE FACTABILIDAD. 15) DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS COMERCIALES DE LA SOCIEDAD QUE NO REQUIERAN LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 16) COORDINAR Y CONTROLAR LA GESTION DE LA EMPRESA Y MANTENER LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA MISMA. 17) ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA. 18) VELAR PARA QUE SE LLEVEN CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD, AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS BALANCES E INFORMES PERIODICOS Y SOMETERLOS A CONSIDERACION DE LA JUNTA, LO MISMO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 19) PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA

INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE SU SITUACION COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. 20) PRESENTAR ANUALMENTE Y EN FORMA OPORTUNA A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS CUENTAS, EL INVENTARIO, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS JUNTO CON UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DURANTE EL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, LAS INNOVACIONES INTRODUCIDAS Y AQUELLAS POR ACOMETER EN EL FUTURO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 21) DETERMINAR LA INVERSION DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LAS PAUTAS QUE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA. PARA INVERSIONES PERMANENTES O EN ACTIVOS FIJOS CUYO VALOR EXCEDA DE LA SUMA QUE CORRESPONDA EN PESOS A LA CANTIDAD DE MIL (1000) SMMLV REQUERIRA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 22) CELEBRAR EN CALIDAD DE ADQUIRENTE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUYENDO LA ADQUISICION DE EQUIPOS, PRODUCTOS, ELEMENTOS O MATERIAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE SU CUANTIA NO EXCEDA DE MIL (1000) SMMLV AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL REQUERIRA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 23) REALIZAR EL PAGO DE CUALQUIER TIPO DE DEUDA QUE TENGA LA SOCIEDAD, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE MIL (1000) SMMLV CASO EN EL CUAL REQUERIRA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 24) SOMETER A ARBITRAMIENTO, MEDIACION, CONCILIACION O CUALQUIER MEDIO ALTERNATIVO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS AUTORIZADO POR LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA LAS CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS SURGIDAS ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS EN ESTOS PROCESOS, SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS Y REALIZANDO TODOS LOS ACTOS REQUERIDOS PARA QUE LOS MISMOS LLEGUEN A SU FIN, SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTIA DE LOS LITIGIOS O CONTROVERSIAS CORRESPONDIENTES NO EXCEDE DE MIL (1000) SMMLV. 25) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS EN TODAS SUS FACES, LO CUAL INCLUYE LA EJECUCION DE TODA SERIE DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS OFERTAS INCLUYENDO LA FORMULACION DE TODA CLASE DE DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES NECESARIAS Y CONSTITUIR GARANTIAS EXIGIDAS. EN LA MEDIDA EN QUE ESTE CONTEMPLADO O SEA EXIGIDO POR LAS BASES DE LA LICITACION, LO ANTERIOR PODRA REALIZARSE CONJUNTAMENTE EN UNION CON OTRAS EMPRESAS, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS EXIGIDAS Y EN CUYO CASO, FIRMAR LOS ACUERDOS PARA FORMALIZAR LA COLABORACION EMPRESARIAL CORRESPONDIENTE. ASI MISMO, PRESENTAR PROPUESTAS ANTE LAS AUTORIDADES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON LAS VARIANTES Y ALTERNATIVAS PERMITIDAS EN LOS PLIEGOS DE LA LICITACION. LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE APARTADO PODRAN EJERCERSE SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTIA NO EXCEDA DE MIL (1000) SMMLV, CASO EN EL CUAL REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA., 25) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CUANDO ESTA SEA ACCIONISTA O SOCIA DE OTRAS SOCIEDADES ASISTIENDO Y VOTANDO EN LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA O JUNTA DE SOCIOS, SEGÚN CORRESPONDA, EJERCIENDO TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LA CALIDAD OSTENDIDA POR LA SOCIEDAD EN CADA CASO EN CONCRETO. 26) SOLICITAR A ENTIDADES FINANCIERAS CRÉDITOS, FIJANDO LOS INTERESES, PLAZOS Y CONDICIONES Y COMISIONES QUE CONSIDERE. RECIBIR Y PAGAR, EN TODO O EN PARTE, EL IMPORTE DE TALES CRÉDITOS. MODIFICAR, PRORROGAR Y CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS REFERIDOS CRÉDITOS CON ESTE FIN, FIRMAR LAS CORRESPONDIENTES PÓLIZAS O CONTRATOS Y ACEPTAR, LIBRAR, ENDOSAR, EN SU CASO, LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS. LAS FACULTADES INDICADAS EN ESTE APARTADO PODRÁN EJERCERSE SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA TOTAL DEL CRÉDITO SOLICITADO (INCLUYENDO TANTO EL MONTO INICIAL COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL MISMO) NO EXCEDAN DE MIL (1000) SMML EN CUYO CASO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 27) SOLICITAR Y CONTRATAR CON ENTIDADES FINANCIERAS TODO TIPO DE GARANTÍAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN AVALES, FIANZAS, Y DERECHOS REALES DE PRENDA CON Y SIN TENENCIA, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE MIL (1000) SMMLV, EN CUYA CASO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA 28). CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 29) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 30) COMPARECER ANTE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA QUE REQUIERAN ELEVARSE A ESCRITURA PÚBLICA. 31) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIÓN ORDINARIA, DENTRO DE LO DISPUESTO EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. 32) DECIDIR LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, SI LOS HUBIERE, SALVO EL CONTRATO DE OPERACIÓN CELEBRADO CON AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P. EL CUAL NO PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA. -33) LAS DEMÁS INHERENTES A SU CARGO.

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2020/05/28 - 14:07:26 \*\*\*\* Recibo No. S000373214 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200528-0078  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BZF5Z5ttxJ**

**JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 015 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17129 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>       | <b>IDENTIFICACION</b> |
|----------------|---------------------|-----------------------|
| PRIMER RENGLON | RUIZ GUIJOSA MARCOS | CE 1,024,011          |

POR ACTA NÚMERO 015 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17129 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>    | <b>NOMBRE</b>     | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------|-------------------|-----------------------|
| SEGUNDO RENGLON | VALLS RIERA JORDI | PAS XDC710668         |

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4124 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>             | <b>IDENTIFICACION</b> |
|----------------|---------------------------|-----------------------|
| TERCER RENGLON | GARCIA GARCIA JESUS MARIA | PAS AAI273443         |

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2072 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>                 | <b>IDENTIFICACION</b> |
|----------------|-------------------------------|-----------------------|
| CUARTO RENGLON | VILLEGAS VELEZ LUIS GUILLERMO | CC 9,085,601          |

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2072 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>               | <b>IDENTIFICACION</b> |
|----------------|-----------------------------|-----------------------|
| QUINTO RENGLON | VILLEGAS VELEZ JOSE ANTONIO | CC 73,088,302         |

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA – SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 015 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17129 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>              | <b>IDENTIFICACION</b> |
|----------------|----------------------------|-----------------------|
| PRIMER RENGLON | TALLARICO FERNANDO DOMINGO | PAS YB4822855         |

POR ACTA NÚMERO 015 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17129 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>    | <b>NOMBRE</b>       | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------|---------------------|-----------------------|
| SEGUNDO RENGLON | MANENT CODINA JORGE | PAS PAG723106         |

POR ACTA NÚMERO 013 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2020/05/28 - 14:07:27 \*\*\*\* Recibo No. S000373214 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200528-0078  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BZF5Z5ttxJ**

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13555 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>  | <b>NOMBRE</b>                        | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------|--------------------------------------|-----------------------|
| TERCER REGION | CARDOSO DOS SANTOS RICARDO ALEXANDRE | PAS M940502           |

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2072 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>                | <b>IDENTIFICACION</b> |
|----------------|------------------------------|-----------------------|
| CUARTO RENGLON | VILLEGAS FACIOLINCE FERNANDO | CC 1,047,448,658      |

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2072 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>                    | <b>IDENTIFICACION</b> |
|----------------|----------------------------------|-----------------------|
| QUINTO RENGLON | VILLEGAS FACIOLINCE JOSE ANTONIO | CC 1,127,236,611      |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1310 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b>            | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| GERENTE      | ROBLEDO VILLEGAS GUSTAVO | CC 71,689,188         |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1310 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b>                 | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--------------|-------------------------------|-----------------------|
| SUPLENTE     | PESTANA NASSI ROBERTO ENRIQUE | CC 73,107,742         |

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ABRIL DE 2019 DE DELOITTE & TOUCHE LTDA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15126 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>             | <b>NOMBRE</b>              | <b>IDENTIFICACION</b> | <b>T. PROF</b> |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | RIOS ZAPATA MANUEL EDUARDO | CC 1,094,941,332      | 238466-T       |

POR ACTA NÚMERO 014 DEL 21 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15125 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2020/05/28 - 14:07:27 \*\*\*\* Recibo No. S000373214 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200528-0078  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BZF5Z5ttxJ**

| CARGO          | NOMBRE                  | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|-------------------------|----------------|---------|
| REVISOR FISCAL | DELOITTE & TOUCHE LTDA. | NIT 86000581-3 |         |

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ABRIL DE 2020 DE DELOITTE & TOUCHE LTDA., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17247 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                            | IDENTIFICACION   | T. PROF  |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|----------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | HIDALGO RAMIREZ DIEGO<br>MAURICIO | CC 1,104,703,099 | 210790-T |

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.

**MATRICULA :** 103980

**FECHA DE MATRICULA :** 20130904

**FECHA DE RENOVACION :** 20200318

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020

**DIRECCION :** CL 31 N° 29 - 14

**BARRIO :** CENTRAL

**MUNICIPIO :** 76520 - PALMIRA

**TELEFONO 1 :** 2688088

**TELEFONO 2 :** 3172395651

**CORREO ELECTRONICO :** notificacionesjudiciales@aquaoccidente.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 119,256,765,000

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA  
AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.**

**Fecha expedición:** 2020/05/28 - 14:07:28 \*\*\*\* **Recibo No.** S000373214 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200528-0078

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BZF5Z5ttxJ**

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BZF5Z5ttxJ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

2DJU950442020  
Palmira, Agosto 24 de 2020

Señores  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA  
E. S. D.

**REF: Solicitud de Llamamiento en Garantía a Compañía Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. dentro del Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Menor Cuantía de Aracely Caicedo de Valverde y otros contra AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.**

FARLEY PAREDES QUINTERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.114.828.446 expedida en Cerrito, portador de la tarjeta profesional No. 257298 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes colombianas, domiciliada en la ciudad de Palmira (Valle), de conformidad con el poder que me ha conferido su Representante Legal, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de la oportunidad para hacerlo, me permito presentar ante su Despacho, solicitud de LLAMAMIENTO EN GARANTÍA a la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., entidad aseguradora, constituida bajo la forma de sociedad comercial anónima, identificado con NIT 890903407-9, sometida al control de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representada legalmente por JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO, para que dentro del Proceso de la Referencia responda por el pago de los eventuales perjuicios en cuyo nombre llegue a ser condenada la sociedad que represento.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO.** El doctor GONZALO ALBERTO TORRES, en su calidad de apoderado de la señora ARACELY CAICEDO DE VALVERDE, presentó demanda contra AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., como consecuencia del accidente sufrido por la señora CAICEDO, el día veintitrés (23) de agosto de 2018 cuando caminaba sobre un sumidero ubicado en la Calle 36ª con Carrera 42 esquina de la ciudad de Palmira.

**SEGUNDO.** Una vez efectuado el Reparto en los términos señalados por la Ley, correspondió a su despacho el conocimiento de la misma y se dio por lo tanto origen al Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Menor Cuantía de ARACELY CAICEDO DE VALVERDE Y OTROS contra AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.

**TERCERO.** Revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 82, 83, 84, 85, 87, 89, 368 y s.s. del C.G.P., su Despacho procedió a admitir la mencionada demanda.

**CUARTO.** El auto admisorio de la demanda proferido por su Despacho dentro del mencionado Proceso, fue notificado al apoderado del Representante Legal de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. el día Veintisiete (27) de Julio de 2020.

**QUINTO.** AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. es la Empresa prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Palmira

**SEXTO.** Las pretensiones de la demanda consisten en la solicitud de declaratoria de responsabilidad en relación con el accidente de la señora ARACELY CAICEDO DE VALVERDE sufrido el día veintitrés (23) de agosto de 2018 cuando caminaba sobre un sumidero ubicado en la Calle 36ª con Carrera 42 esquina de la ciudad de Palmira, así como la consiguiente condena a cargo de mi representada por el pago de los supuestos perjuicios materiales y morales causados a la señora ARACELY CAICEDO DE VALVERDE, su hija KATHERIN POSADA CAICEDO y su nieto JHOAN STEVEN VASQUEZ POSADA.

**SEPTIMO.** AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. tiene contratado con la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, mediante Póliza No. 013000471236, la cual fue renovada para la vigencia entre el uno (1) de junio de 2020 y el uno (1) de junio de 2021, y ampara la responsabilidad civil extracontractual por la cual sea legalmente declarada la Empresa por lesiones a terceros de hechos ocurridos desde el 6 de marzo de 2017 a la presente fecha, con motivo del desarrollo de las operaciones correspondientes a la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Palmira.

## **PRUEBAS**

Solicito a Usted tener como pruebas de la presente solicitud, los siguientes documentos, que presento como anexos de la misma:

1. El poder a mí otorgado por el Representante Legal de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. para presentar esta solicitud.

2. Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual número 013000471236, contratada por AQUA OCCIDENTE S.A. E.S.P. con la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
3. Certificado de existencia y representación legal de la personería jurídica expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia de la empresa de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. que consta que su representante legal es JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO, persona a la cual se pretende citar en llamamiento en garantía.
4. Certificado de existencia y representación legal de la personería jurídica expedido por la Cámara de Comercio de la empresa de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presentación de este escrito de solicitud de llamamiento en garantía encuentra fundamento en los Artículos 55, 56 y 57 del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes del Código General del Proceso.

### NOTIFICACIONES

1. Las notificaciones personales, en mi condición de apoderado de AQUA OCCIDENTE S.A. E.S.P., las recibiré en [notificacionesjudiciales@aquaoccidente.com](mailto:notificacionesjudiciales@aquaoccidente.com)
2. El Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO, o quien haga sus veces, podrá ser notificado en [notificacionesjudiciales@sura.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@sura.com.co) o en la Carrera 63 No. 49ª – 31 Piso 1 Ed. Camacol – Medellín, Antioquia.

Cordialmente,



FARLEY PAREDES QUINTERO  
C.C. 1.114.828.446 de Cerrito  
T.P No. 257298 C.S.J.

2GGE689452020  
Palmira, 22 de Julio del 2020

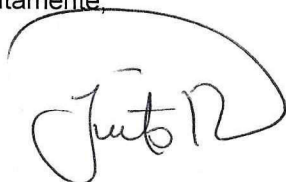
Señor  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA  
E. S. D.

|              |                                                    |
|--------------|----------------------------------------------------|
| ASUNTO       | : PODER PARA SOLICITAR LLAMAMIENTO EN GARANTIA     |
| RAD. PROCESO | : 76520400300320200006400                          |
| PROCESO      | : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL |
| DEMANANTE    | : ARACELY CAICEDO DE VALVERDE Y OTROS              |
| DEMANDADO    | : AQUA OCCIDENTE S.A. E.S.P.                       |

GUSTAVO ROBLEDO VILLEGAS, mayor de edad y vecino del municipio de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.689.188 expedida en Medellín, actuando en mi calidad de representante legal de AQUA OCCIDENTE S.A. E.S.P., Nit. 900.651.752-8, sociedad legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Palmira, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se acompaña a este escrito, por medio del presente documento manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente, al doctor FARLEY PAREDES QUINTERO, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.114.828.446 de Cerrito, tarjeta profesional No. 257298 del Consejo Superior de la Judicatura, para solicitar llamamiento en garantía dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL iniciado por la Sra. ARACELY CAICEDO DE VALVERDE Y OTROS con No. de radicación: 76520400300320200006400.

Ruego reconocer personería suficiente a el Dr. FARLEY PAREDES QUINTERO, en la forma, términos y para el efecto especial del presente poder.

Atentamente,



**GUSTAVO ROBLEDO VILLEGAS**  
C.C. 71.689.188 de Medellín  
Representante Legal

Acepto:



**FARLEY PAREDES QUINTERO**  
C.C. 1.114.828.446 de Cerrito  
T.P. 257298 C.S.J.



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaría Primera del Circulo de Palmira (V)

## DILIGENCIA DE PRESTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En Palmira a: 23 JUL 2020

HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ, Notario Primero de Palmira  
hace constar que el escrito antecede fue presentado personalmente

por: Gustavo Robledo  
Uillegas

Identificado con CC No. 71.689.188.  
quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero,  
y que en la firma que en el aparece es suya.

Jato 12  
Firma Declarante





## INFORMACIÓN GENERAL

|                                      |                                       |                                      |                             |                       |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Ciudad y fecha                       | Oficina radicación                    | Número de cotización                 | Número de póliza            | Documento             |
| MEDELLIN, 2020-06-24                 | 2841 - SUCURSAL CORPORATIVO SERVICIOS | 03046929200601872009                 | 013000471236                | EXPEDICIÓN RENOVACIÓN |
| Vigencia del seguro                  |                                       |                                      | Días de vigencia del seguro |                       |
| Desde las 24:00 horas del 2020-06-01 |                                       | Hasta las 24:00 horas del 2021-06-01 |                             | 365                   |
| Moneda                               |                                       |                                      |                             |                       |
| COP                                  |                                       |                                      |                             |                       |

## ASESOR

|                                                                  |                 |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Nombre<br>GYAR SEGUROS GERENCIA Y ADMINISTRACION DEL RIESGO LTDA | Código<br>18042 |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|

## TOMADOR

|                                                                                            |                               |                                        |                        |                                     |                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Nombre<br>AQUAOCCIDENTE S.A E.S.P                                                          | Tipo de identificación<br>NIT | Número de identificación<br>9006517528 | Tomador principal<br>✓ | Calidad Tomador<br>En nombre propio | Dirección de correspondencia<br>cl 31 # 29 14 p 2 |
| Actividad económica del tomador principal<br>CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA |                               |                                        |                        |                                     |                                                   |



## RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

### ASEGURADO

|                                   |                               |                                        |
|-----------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------|
| Nombre<br>AQUAOCCIDENTE S.A E.S.P | Tipo de identificación<br>NIT | Número de identificación<br>9006517528 |
|-----------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------|

### BENEFICIARIO

### TERCEROS AFECTADOS

|                                                                               |                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Actividad económica del riesgo: CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA | Valor asegurado: \$2.000.000.000 |
| Fecha de retroactividad: 01/06/2020                                           |                                  |

| COBERTURA                                            | SUBLÍMITE EVENTO | SUBLÍMITE VIGENCIA | DEDUCIBLE                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bienes bajo cuidado, tenencia y control              | 100%             | 100%               | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV                                                                                                        |
| Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas | 100%             | 100%               | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV                                                                                                        |
| Responsabilidad civil cruzada                        | 100%             | 100%               | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV                                                                                                        |
| Daños causados con vehículos a su servicio           | 50%              | 50%                | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV                                                                                                        |
| Responsabilidad del empleador                        | 20%              | 40%                | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV                                                                                                        |
| Gastos de Defensa (Civiles)                          | 100%             | 100%               | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV                                                                                                        |
| Gastos de Defensa (Penales)                          | \$50.000.000     | \$50.000.000       | 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV                                                                                                        |
| Gastos médicos                                       | 5%               | 25%                | 0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV                                                                                                         |
| Parqueadero                                          | \$300.000.000    | \$300.000.000      | Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV<br>Hurto total 15% del límite de la cobertura<br>Hurto parcial 10% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV |
| Predios y operaciones                                | 100%             | 100%               | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV                                                                                                        |
| Productos inseguros - defectuosos                    | 50%              | 50%                | 15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV                                                                                                        |
| Productos inseguros - defectuosos - exportados       | 50%              | 50%                | 15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV                                                                                                        |

| COBERTURA                                   | SUBLÍMITE EVENTO | SUBLÍMITE VIGENCIA | DEDUCIBLE                         |
|---------------------------------------------|------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Unión, mezcla o transformación de productos | 50%              | 50%                | 15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV |
| Viajes al exterior                          | 100%             | 100%               | 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV |

## CONDICIONES PARTICULARES

### Cláusulas

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

### Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

### Modalidad de cobertura

Modalidad: Reclamación (Claims Made) para las siguientes coberturas: Productos inseguros - defectuosos Productos inseguros - defectuosos exportados Unión, mezcla o transformación de productos Modalidad Ocurrencia: Para las demás coberturas.

| VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS |                                    |                               |                          |                                     |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Tasa<br>6,32%                                           | Valor asegurado<br>\$2.000.000.000 | Valor a pagar<br>\$12.640.002 | Valor IVA<br>\$2.401.600 | Valor total a pagar<br>\$15.041.602 |
| Valor total a pagar más IVA                             |                                    |                               |                          | \$15.041.602                        |

| VALOR A PAGAR DEL SEGURO                              |                               |                          |                                     |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Solución<br>RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS | Valor a pagar<br>\$12.640.002 | Valor IVA<br>\$2.401.600 | Valor total a pagar<br>\$15.041.602 |
| VALOR TOTAL                                           | \$12.640.002                  | \$2.401.600              | \$15.041.602                        |



### ASESORES

|                 |                                                                                       |            |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Código<br>18042 | Nombre del asesor principal<br>GYAR SEGUROS GERENCIA Y ADMINISTRACION DEL RIESGO LTDA | Lider<br>✓ |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|

## CONDICIONES GENERALES

| DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES         |                                                    |                                   |                        |                               |                                              |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------|
| Solución<br>RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS | Fecha a partir de la cual se utiliza<br>2017-03-06 | Tipo y número de entidad<br>13-18 | Tipo de documento<br>P | Ramo al cual pertenece<br>013 | Identificación de la proforma<br>F-01-13-066 |

## DEFINICIONES

## SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

## SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

## SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublímites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidos dentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención"

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 2268823024307576**

Generado el 01 de julio de 2020 a las 10:18:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 4438 del 12 de diciembre de 1944 de la Notaría 2 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Bajo la denominación de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

Escritura Pública No 2295 del 24 de diciembre de 1997 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acto de escisión de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., la cual segrega una parte de su patrimonio con destino a la constitución de la sociedad denominada "SURAMERICANA DE INVERSIONES S. A. SURAMERICANA"

Resolución S.F.C. No 2197 del 01 de diciembre de 2006 La Superintendencia Financiera aprueba la escisión de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y la Compañía Suramericana de Capitalización S.A., constituyendo la sociedad beneficiaria "Sociedad Inversionista Anónima S.A.", la cual no estará sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, protocolizada mediante Escritura Pública 2166 del 15 de diciembre de 2006 Notaria 14 de Medellín, aclarada mediante Escritura Pública 0339 del 02 de marzo de 2007, Notaria 14 de Medellín

Resolución S.F.C. No 0810 del 04 de junio de 2007 por medio de la cual la Superintendencia Financiera aprueba la cesión de activos, pasivos, contratos y de cartera de seguros de la Compañía Agrícola de Seguros S.A. y de la Compañía Agrícola de Seguros de Vida S.A. a favor de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y de la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida S.a. SURATEP.

Escritura Pública No 0822 del 13 de mayo de 2009 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. por la de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Resolución S.F.C. No 0889 del 14 de julio de 2016 , la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción entre Seguros Generales Suramericana S.A. (entidad absorbente) y Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A. (entidad absorbida), protocolizada mediante escritura pública 835 del 01 de agosto de 2016 Notaria 14 de Medellín

Escritura Pública No 36 del 22 de enero de 2018 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 675 del 13 de abril de 1945

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** Artículo 1. - REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal será múltiple y la gestión de los negocios sociales esta simultáneamente a cargo de un Presidente, de uno o más

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2268823024307576

Generado el 01 de julio de 2020 a las 10:18:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Vicepresidentes, el Gerente de Negocios Empresariales, el Gerente de Inversiones y Tesorería; y el Secretario General, según lo defina la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Así mismo, se elegirán uno o más Gerentes Regionales, que serán nombrados por la Junta Directiva en cualquier tiempo y ejercerán la representación legal de la sociedad de acuerdo con los poderes que les confiera el Presidente, alguno de los Vicepresidentes o el Secretario General. Los Gerentes Regionales tendrán bajo su responsabilidad administrativa una o más sucursales. Corresponde a la Junta Directiva determinar el territorio en el cual ejercerán su jurisdicción y la sucursal o sucursales que quedarán bajo su dependencia administrativa. PARÁGRAFO VII 1.a. 11.- Para efectos de la representación legal judicial de la Sociedad, tendrá igualmente la calidad de representante legal el Gerente de Asuntos Legales o su suplente, así como los abogados que para tal fin designe la Junta Directiva, y representaran a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado, así mismo los representantes legales judiciales podrán otorgar poder a los abogados externos para representar a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. Artículo 2. - DESIGNACION: Los representantes legales serán designados por la Junta Directiva y serán removibles por ella en cualquier tiempo. Artículo 3.- POSESION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los representantes legales deberán, cuando la ley así lo exija, iniciar su trámite de posesión como tales ante la Superintendencia Financiera de Colombia, o quien haga sus veces, inmediatamente sean elegidos. Artículo 4.- FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales: (I. 1.a) Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios. (I.1.b) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (I.1.c) Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social. (I.1.d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. (I.1.e) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos. (I.1.f) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. (I.1.g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva. (I.1.h) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones. (I.1.i) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos. Artículo 5. - FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se realicen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de estos Estatutos. (Escritura Pública No. 36 del 22/01/2018, Notaría 14 de Medellín-Antioquia).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE                                                                    | IDENTIFICACIÓN | CARGO                                            |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------|
| Juan David Escobar Franco<br>Fecha de inicio del cargo: 05/02/2016        | CC - 98549058  | Presidente                                       |
| Luis Guillermo Gutiérrez Londoño<br>Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016 | CC - 98537472  | Representante Legal en Calidad de Vicepresidente |



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2268823024307576

Generado el 01 de julio de 2020 a las 10:18:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE                                                                        | IDENTIFICACIÓN  | CARGO                        |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------|
| Patricia Del Pilar Jaramillo Salgado<br>Fecha de inicio del cargo: 21/06/2018 | CC - 51910417   | Secretario General           |
| Carlos Alberto González Posada<br>Fecha de inicio del cargo: 07/04/2016       | CC - 71697585   | Vicepresidente de Seguros    |
| Paula Veruska Ruiz Marquez<br>Fecha de inicio del cargo: 14/04/2016           | CC - 52413095   | Gerente Regional Bogotá      |
| Julián Fernando Vernaza Alhach<br>Fecha de inicio del cargo: 21/10/2004       | CC - 19485228   | Gerente Regional Cali        |
| Ana Maria Rodríguez Agudelo<br>Fecha de inicio del cargo: 10/04/2012          | CC - 1097034007 | Representante Legal Judicial |
| Diego Andres Avendaño Castillo<br>Fecha de inicio del cargo: 04/02/2014       | CC - 74380936   | Representante Legal Judicial |
| Sandra Isleni Ángel Torres<br>Fecha de inicio del cargo: 10/10/2014           | CC - 63483264   | Representante Legal Judicial |
| Beatriz Eugenia López González<br>Fecha de inicio del cargo: 11/11/2014       | CC - 38879639   | Representante Legal Judicial |
| Andrea Sierra Amado<br>Fecha de inicio del cargo: 12/04/2016                  | CC - 1140824269 | Representante Legal Judicial |
| Natalia Andrea Infante Navarro<br>Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016       | CC - 1037602583 | Representante Legal Judicial |
| Maria Alejandra Zapata Pereira<br>Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016       | CC - 1151935338 | Representante Legal Judicial |
| Dora Cecilia Barragan Benavides<br>Fecha de inicio del cargo: 04/11/2011      | CC - 39657449   | Representante Legal Judicial |
| Marcela Montoya Quiceno<br>Fecha de inicio del cargo: 04/05/2010              | CC - 42144396   | Representante Legal Judicial |
| Ana María Restrepo Mejía<br>Fecha de inicio del cargo: 06/07/2009             | CC - 43259475   | Representante Legal Judicial |
| Carolina Sierra Vega<br>Fecha de inicio del cargo: 29/05/2020                 | CC - 43157828   | Representante Legal Judicial |
| María Del Pilar Vallejo Barrera<br>Fecha de inicio del cargo: 01/07/2004      | CC - 51764113   | Representante Legal Judicial |
| Angela Marcela Carmona Mesa<br>Fecha de inicio del cargo: 19/08/2004          | CC - 42879391   | Representante Legal Judicial |
| Shannon Katherine Borja Casarrubia<br>Fecha de inicio del cargo: 28/05/2020   | CC - 1045699377 | Representante Legal Judicial |
| Marisol Restrepo Henao<br>Fecha de inicio del cargo: 05/04/2020               | CC - 43067974   | Representante Legal Judicial |
| July Natalia Gaona Prada<br>Fecha de inicio del cargo: 05/02/2020             | CC - 63558966   | Representante Legal Judicial |
| Iván Alberto Llanos Del Castillo<br>Fecha de inicio del cargo: 15/01/2020     | CC - 1129567635 | Representante Legal Judicial |
| Juan Diego Maya Duque<br>Fecha de inicio del cargo: 12/11/2019                | CC - 71774079   | Representante Legal Judicial |

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2268823024307576

Generado el 01 de julio de 2020 a las 10:18:50

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE                                                                        | IDENTIFICACIÓN  | CARGO                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Lina Maria Angulo Gallego<br>Fecha de inicio del cargo: 19/12/2018            | CC - 67002356   | Representante Legal Judicial        |
| José Libardo Cruz Bermeo<br>Fecha de inicio del cargo: 16/03/2017             | CC - 71387502   | Representante Legal Judicial        |
| David Ricardo Gómez Restrepo<br>Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017         | CC - 1037607179 | Representante Legal Judicial        |
| Maria Teresa Ospina Caro<br>Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017             | CC - 44000661   | Representante Legal Judicial        |
| Julián Alberto Cuadrado Luengas<br>Fecha de inicio del cargo: 02/11/2017      | CC - 1088319072 | Representante Legal Judicial        |
| Harry Alberto Montoya Fernandez<br>Fecha de inicio del cargo: 22/02/2018      | CC - 1128276315 | Representante Legal Judicial        |
| Lina Marcela García Villegas<br>Fecha de inicio del cargo: 06/06/2018         | CC - 1128271996 | Representante Legal Judicial        |
| Allan Iván Gómez Barreto<br>Fecha de inicio del cargo: 17/08/2018             | CC - 79794741   | Representante Legal Judicial        |
| Diana Carolina Gutiérrez Arango<br>Fecha de inicio del cargo: 26/09/2018      | CC - 1010173412 | Representante Legal Judicial        |
| Mariana Castro Echavarría<br>Fecha de inicio del cargo: 19/12/2018            | CC - 1037622690 | Representante Legal Judicial        |
| Javier Ignacio Wolf Cano<br>Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013             | CC - 71684969   | Gerente Regional Eje Cafetero       |
| Rafael Enrique Díaz Granados Nader<br>Fecha de inicio del cargo: 20/02/2012   | CC - 72201681   | Gerente Regional Zona Norte         |
| Luz Marina Velásquez Vallejo<br>Fecha de inicio del cargo: 09/05/2019         | CC - 43584279   | Vicepresidente de Talento Humano    |
| Melisa González González<br>Fecha de inicio del cargo: 30/05/2019             | CC - 1128273241 | Gerente de Inversiones y Tesorería  |
| Diego Alberto Cardenas Zapata<br>Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019        | CC - 98527423   | Gerente de Negocios Empresariales   |
| José Libardo Cruz Bermeo<br>Fecha de inicio del cargo: 22/01/2018             | CC - 71387502   | Gerente de Asuntos Legales Suplente |
| Patricia Del Pilar Jaramillo Salgado<br>Fecha de inicio del cargo: 22/01/2018 | CC - 51910417   | Gerente de Asuntos Legales          |

**RAMOS:** Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, Estabilidad y calidad de la vivienda nueva, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo familiar, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, semovientes, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios. con Circular Externa Nro. 52 del 20/12/2002 a) Se eliminó el ramo de estabilidad y calidad de la vivienda nueva. b) El ramo de multirriesgo familiar se comercializará bajo el ramo de hogar. c) El ramo de riesgos de minas y petróleos se denominará ramo de minas y petróleos.

Con Resolución SFC 0461 del 16 de abril de 2015 se revoca la autorización concedida para operar el ramo de seguro de semovientes.

Resolución S.B. No 937 del 11 de marzo de 1992 agrícola (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 2268823024307576**

Generado el 01 de julio de 2020 a las 10:18:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales)

Resolución S.F.C. No 0810 del 04 de junio de 2007 autoriza el ramo de Seguro de daños corporales causado en las personas en accidentes de tránsito SOAT.

Resolución S.F.C. No 1652 del 29 de octubre de 2009 se autoriza el ramo de desempleo

Escritura Pública No 835 del 01 de octubre de 2016 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Como consecuencia de la absorción de Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A. asume los ramos autorizados mediante Resolución 02418 del 27/12/2006: autoriza Ramo de accidentes personales, vida, grupo, salud y exequias. Comercialización de los modelos de las pólizas que se señalan a continuación, dentro de los ramos indicados así: en el Ramo Accidentes personales, la PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES; en el ramo Vida Grupo, la PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO "BÁSICO"; en el ramo de salud, la PÓLIZA ROYAL SALUD INTEGRAL; y en el ramo de exequias, la PÓLIZA DE SEGUROS DE EXEQUIAS.

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA  
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Recibo No.: 0019786120

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

### CERTIFICA

#### IDENTIFICACIÓN

Razón social: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
Sigla: "SEGUROS GENERALES SURA"  
Nit: 890903407-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-077433-04  
Fecha de matrícula: 15 de Marzo de 1983  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2020  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.  
Camacol  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@sura.com.co  
Teléfono comercial 1: 2602100  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.  
Camacol  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

notificacionesjudiciales@sura.com.co

Telefono para notificación 1: 2602100

Telefono para notificación 2: No reportó

Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2090.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad consistir en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la ley en la República de Colombia o de las de cualquier otro país, dónde establezca domicilio, sucursal o agencia.

La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social ya la inversión y administración de su capital y reservas.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios a terceros dinero en mutuo; celebrar y ejecutar en general de toda clase de contactos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o de la de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencias; financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que se expidan, con sujeción a las condiciones y limitaciones legales, celebrar, cancelar o extinguir en cualquier forma cualquier póliza contrato de garantía u otros efectuando por la Sociedad; constituir sociedades, uniones temporales, consorcios; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de sociedades en las que la Sociedad ostente más del diez por ciento (10%) del capital social, su matriz o las subordinadas de aquella, y cualquier sociedad que ostente más del diez por ciento de la (10%) de las acciones de la Sociedad, y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

### **CAPITAL**

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: |                     | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|---------------------|---------------|---------------|
| AUTORIZADO                        | \$59.500.000.010,00 | 2.867.469.880 | \$20,75       |
| SUSCRITO                          | \$44.579.885.026,00 | 2.148.428.194 | \$20,75       |
| PAGADO                            | \$44.579.885.026,00 | 2.148.428.194 | \$20,75       |

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**FUNCIONES:** son funciones de los representantes legales:

(I.1.a) Representar legalmente la sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.

(I.1.b) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

(I.1.c) Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.

(I.1.d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva.

(I.1.e) Aportar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

(I.1.f) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o convenientes, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

(I.1.g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente en su reunión ordinaria, los estados financieros en fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

(I.1.h) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de sistemas de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.

(I.1.i) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y los estatutos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

**FACULTADES:** Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir, bienes en, pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los Estatutos.

**FUNCIONES DEL SECRETARIO:** Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, por la Alta Gerencia, el Secretario General, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- i. La representación legal de la sociedad.
- ii. Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de los Comités de Junta y autorizar con su firma las copias y extractos que ellas se expidan.
- iii. Llevar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones.
- iv. Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.
- v. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.
- vi. Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités de conformidad con lo establecido en la ley y en los estatutos.
- vii. Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones.
- viii. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----  
información a los miembros de la Junta Directiva, de manera oportuna y en debida forma.

ix. Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités, efectivamente se incorporen en las respectivas actas.

x. Dirigir la administración de documentos y archivo de la secretaría general de la sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros, escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen

xi. Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la sociedad.

xii. Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado.

xiii. Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad.

xiv. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos y la normatividad vigente.

xv. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **JUNTA DIRECTIVA**

| <b>CARGO</b>     | <b>NOMBRE</b>                                             | <b>IDENTIFICACION</b> |
|------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>PRINCIPAL</b> | <b>GONZALO ALBERTO PEREZ<br/>ROJAS<br/>DESIGNACION</b>    | <b>70.117.373</b>     |
| <b>PRINCIPAL</b> | <b>JUAN FERNANDO URIBE<br/>NAVARRO<br/>DESIGNACION</b>    | <b>98.543.934</b>     |
| <b>PRINCIPAL</b> | <b>JAIME ALBERTO VELASQUEZ<br/>BOTERO<br/>DESIGNACION</b> | <b>71.597.909</b>     |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

|           |                                                 |            |
|-----------|-------------------------------------------------|------------|
| PRINCIPAL | JORGE IGNACIO ACEVEDO<br>ZULUAGA<br>DESIGNACION | 70.561.899 |
| PRINCIPAL | PEDRO FELIPE CARVAJAL<br>CABAL<br>DESIGNACION   | 79.551.306 |
| SUPLENTE  | JUANA FRANCISCA LLANO<br>CADAVID<br>DESIGNACION | 43.868.812 |
| SUPLENTE  | GLORIA MARIA ESTRADA<br>ALVAREZ<br>DESIGNACION  | 43.550.078 |
| SUPLENTE  | ALVARO CORREA ROBLEDO<br>DESIGNACION            | 10.252.441 |
| SUPLENTE  | EVER AGUDELO ARANGO<br>DESIGNACION              | 70.504.260 |
| SUPLENTE  | JUAN CAMILO ARROYAVE<br>CARDENAS<br>DESIGNACION | 98.668.373 |

Por Extracto de Acta número 95 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de septiembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 22448

| CARGO                 | NOMBRE                       | IDENTIFICACION |
|-----------------------|------------------------------|----------------|
| FIRMA REVISORA FISCAL | ERNST & YOUNG<br>DESIGNACION | 860.008.890-5  |

Por Extracto de Acta número 89 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11425

|                           |                                           |              |
|---------------------------|-------------------------------------------|--------------|
| REVISORA FISCAL PRINCIPAL | MARIANA MILAGROS RODRIGUEZ<br>DESIGNACION | C.E. E300095 |
|---------------------------|-------------------------------------------|--------------|

Por Comunicación de abril 4 de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 6 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11425

|                         |                                                    |           |
|-------------------------|----------------------------------------------------|-----------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | DANIEL ANDRES JARAMILLO<br>VALENCIA<br>DESIGNACION | 8.026.167 |
|-------------------------|----------------------------------------------------|-----------|

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Por Comunicación del 6 de julio de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 15 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 20359

### **PODERES**

#### **PODERES:**

**PODER ESPECIAL:** Que según escritura No.1256 de agosto 13 de 1997 de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 22 de agosto de 1997 en el libro 50., bajo el No.298, le fue conferido PODER ESPECIAL al Dr. JOSE ALEJANDRO GAVIRIA DEL RIO, C.C. 70.122.770, para que en su condición de Gerente de negocios Estatales Antioquia de la citada compañía, suscriba las cartas de objeciones a los siniestros y firme las propuestas de la compañía en licitaciones e invitaciones públicas.

Además de las facultades concedidas en el mencionado poder, se adiciona la siguiente facultad:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por la compañía.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1366 Fecha: 2012/08/29  
Inscripción: 2012/09/21 Libro: 5 Nro.: 284

**PODER ESPECIAL:** Que según escritura No.1804 de octubre 27 de 1997 de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 5 de noviembre de 1997, en el libro 50., bajo el No.503, les fue conferido PODER ESPECIAL a la Dra CLARA MONTOYA CORREA, C.C. 42.892.915, para que en nombre de la Compañía, suscriban pólizas de cumplimiento.

**PODER ESPECIAL:** Que por escritura No.83, de enero 27 del 2000, de la Notaría 14a. de Medellín, registrado en esta Entidad el 11 de febrero del 2000, en el libro 50., folio 11, bajo el No.76, le fue conferido PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a MARIA DEL PILAR PINEDA JIMENEZ, C.C. 43.733.177, para que como Ejecutiva Operativa a cargo del área de Producción y de Siniestros, represente a la Compañía en la firma de objeciones a siniestros y las cartas de cancelación de pólizas y anexos en todos los seguros de personas, excepto en el ramo de salud. Los ramos incluidos serían: Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Juvenil, exequial.

**PODER ESPECIAL:** Que según escritura No.6 de enero 7 de 2004, de la Notaría 14a., de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2004, en el libro 50., bajo el No.501, se concede PODER ESPECIAL al señor OSCAR ALONSO MEJIA VASQUEZ, C.C. 8.293601, para actuar

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

en nombre y representación de las compañías que representa, a fin de que en su condición de Gerente de la Regional Barranquilla, realice los siguientes actos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales: para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- e) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ella.
- g) Suscribir ante las autoridades competente de tránsito a nombre y en representación de las compañías, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- h) Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de la Compañía, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben las compañías.
- i) Aceptar a favor de la compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

pagarés.

j) Aceptar las hipotecas que constituyen los beneficiarios o ganadores de los sorteos de títulos de capitalización.

k) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelante las compañías.

l) Firmar las Escrituras Públicas de cancelación de hipotecas y los documentos de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías.

m) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la Regional Bogotá.

n) Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como gerente regional Barranquilla.

PODER: Que por escritura No.1284, del 18 de julio de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 31 de julio de 2007, en el libro 5o., bajo el No.502, le fue conferido PODER ESPECIAL a BERNARDO VALLEJO CRUZ con C.C. 79.602.623, para actuar en nombre de la compañía que representa, a fin de que en su condición de GERENTE DE SUSCRIPCION SOAT, realice el siguiente acto a partir del TRES (3) DE JULIO DE 2007:

a) AUTORIZAR con su firma las objeciones de siniestros relacionados con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como GERENTE DE SUSCRIPCION SOAT.

AMPLIACION PODER: Que por Escritura No. 919, del 10 de junio de 2011, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2011, en el libro 5o., bajo el No. 241, se amplian las facultades del apoderado señor BERNANDO VALLEJO CRUZ así:

Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

PODER ESPECIAL: Que según escritura pública No.1538 del 24 de agosto de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 5 de septiembre de 2007, en el libro 5o., bajo el No.622, le fue otorgado Poder Especial Amplio y Suficiente a el señor Juan Fernando Tobon Tobon c.c 3.378.599, para que en su condición de Ejecutivo de Atención de Reclamos Automóviles Medellín, realice los siguientes actos:

a) Firmar en nombre de la Compañía, los siguientes documentos:

1. Documentos relacionados con proveedores de mano de obra y repuestos en lo atinente a reparaciones de vehículos que presenten reclamaciones extrajudiciales afectando los amparos de pérdida parcial daño/hurto, pérdida total daño/hurto, responsabilidad civil y demás amparos que esté autorizada LA COMPAÑIA a vender para el ramo de automóviles.

2. Cartas de objeción frente a reclamaciones del ramo de automóviles.

b) Representar directa o por medio de sustituciones a LA COMPAÑIA, en trámites judiciales o extrajudiciales frente a la recuperación física y legal de vehículos de la aseguradora.

c) Tramitar y suscribir todos los documentos atinentes a traspaso, cancelación de matrículas, cambio de placas, duplicado de placas, de matrículas y demás acciones necesarias para la legalización de vehículos de la aseguradora.

d) Otorgar poder en nombre de LA COMPAÑIA para que la represente ante reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales en aplicación y uso del derecho de subrogación a favor de la aseguradora.

e) Transar, conciliar, desistir, sustituir y otorgar paz y salvo por concepto de acciones extralegales que inicie la aseguradora y de responsabilidad civil que se inicien en contra de la misma.

f) Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑIA destinados al ejercicio del ramo de automóviles.

PODER: Que mediante Escritura pública No.150, del 4 de febrero de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2008, en el libro 5o., bajo el No.121, se el concede poder especial a JOSE LIBARDO CRUZ BERMEÓ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.387.502 de Medellín, para que en su condición de analista de asuntos legales en nombre y representación de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. ostenta las siguientes facultades:

Comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimientos con los asegurados y/o terceros afectados.

PODER ESPECIAL: Mediante escritura pública No.540 del 7 de abril de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 9 de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

mayo de 2008, en el libro 9o., bajo el No.260, le fue conferido Poder Especial a la señora CAROLINA MARTINEZ MOLINA, identificada con C.C. 43.864.552, para actuar en nombre de la Compañía que representa, a fin de que en su condición de GERENTE DE SUCURSAL CENTRO SURA, realice los siguientes actos:

a) Representar a la COMPAÑIA en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten con ellas.

b) Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige.

c) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

d) Suscribir en nombre de LA COMPAÑIA las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.

e) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑIA, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

f) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones

El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA SUCURSAL CENTRO SURA.

PODER ESPECIAL: Que por Escritura pública No.647, del 22 de abril de 2008, de la Notaría 14 de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2008, en el libro 5o., bajo los Nros.285, 286, 287, 288, 289 y 290, se confirió poder especial a IVAN DARIO GAVIRA LONDOÑO con C.C. 98.551.406, y JOSE ALEJANDRO GAVIRIA DEL RIO con C.C. 70.122.770, para que realicen el siguiente acto:

a) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 358 Fecha: 2010/03/01

Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Nombre Apoderado: ALEJANDRO AUGUSTO JARAMILLO MESA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Identificación: 98542969  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/03/25 Libro: 5 Nro.: 85

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de DIRECTOR DE SERVICIOS FINANCIEROS, represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

a) Suscribir y refrendar ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

b) Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten por parte de las autoridades de tránsito, tanto del orden nacional, departamental como municipal

c) Para representar judicial y extrajudicialmente a LA COMPAÑÍA en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

d) Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades competentes de tránsito.

PODERES:

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.2182 del 15 de diciembre de 1997, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 29 de diciembre de 1997, en el libro 50., folio 83, bajo el No.580, le fue conferido PODER ESPECIAL al Sr. FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA, C.C.71.682.410, para que en su calidad de Gerente de la Sucursal Centro de Atención Suramericana Medellín CAS automóviles de Medellín, represente a la compañía en las siguientes actuaciones:

a. Comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados. b. Comparecer, en nombre y en representación de la COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal. c. Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos. d. Suscribir ante las competentes autoridades de tránsito, a nombre y en representación de la compañía, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o rematrículas, solicitud de duplicado de matrículas,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

solicitudes de cambio de placas o de duplicado de las mismas, o cualquier otro acto inherente a los trámites que deban realizar ante dichas dependencias. e. Representar a la compañía ante las autoridades judiciales y administrativas en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogaciones de automóviles. f. Otorgar poder especial para representar a la compañía ante las autoridades administrativas o judiciales en los trámites, judiciales o extrajudiciales respectivos para la recuperación de vehículos y procesos de subrogación. g. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación. h. Comparecer a las audiencias de conciliación del artículo 101 del Código de Procedimiento Civil en calidad de representante legal de la compañía.

AMPLIACION DE PODER: Mediante escritura No. 206 de febrero 3 de 1998, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 9 de febrero 7 de 1998, en el libro 50., folio 13, bajo el No.88, se amplía el poder conferido al Sr. FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA, para en su condición de Gerente de la sucursal CENTRO DE ATENCION SURAMERICANA CAS AUTOMOVILES DE MEDELLIN, la represente además en lo siguiente:

a. Suscribir en nombre de la citada compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones de automóviles.

b. Refrendar con su firma todos los contratos y documentos relacionados con proveedores de repuestos y talleres adscritos al centro del cual es Gerente.

AMPLIACION PODER: Mediane Escritura No.378, de marzo 10 de 2008, de la Notaria 14a. de Medellín, registrada en esta entidad el 28 de marzo de 2008, en el libro 50 bajo el No.231, se amplía el poder conferido al señor FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA, para que en su calidad de Gerente de la Sucursal CENTRO DE ATENCION SURAMERICANA CAS AUTOMOMILES DE MEDELLIN, la represente además en lo siguiente:

a) Firmar en nombre de la COMPAÑIA contratos de venta de salvamentos por pérdida total, daño/hurto.

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.1705 de noviembre 13 de 2003, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 26 noviembre de 2003, en el libro 50., bajo el No.658, le fue conferido

PODER ESPECIAL a ANGELA MARCELA CARMONA MESA, C.C. 42.879.391, para que en su condición de Ejecutiva de Asuntos Legales del Centro de Atención Suramericana con sede en la ciudad de Medellín represente ala compañía en los siguientes actos:

a)Para comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

- b) Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
- c) Representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
- d) Para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
- e) Para comparecer en nombre y representación de la compañía a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.
- f) Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes trasposos de vehículos, las solicitudes de cancelación de matrículas o rematrículas; solicitudes de duplicados de matrículas; solicitudes de cambio de placas o de duplicados de las mismas; o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- g) Otorgar poder especial para representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales o extrajudiciales para recuperación de vehículos de subrogación.
- h) Otorgar poder especial para representar a la Compañía en cualquier diligencia administrativa ante las autoridades de tránsito.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 551 Fecha: 2011/04/06  
Procedencia: NOTARIA 14A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: DIANA ISABEL SALDARRIAGA GARCES  
Identificación: 43575087  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/04/25 Libro: 5 Nro.: 127

Facultades del Apoderado:

Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que Has deban adelantar o que se adelanten contra ellas.

Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.

Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA SUCURSAL SURA INDUSTRIALES MEDELLÍN (VIDA) y SUCURSAL SURA INDUSTRIALES MEDELLÍN.

|                      |                                               |
|----------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:                | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:           | ESCRITURA PUBLICA Nro.: 585 Fecha: 2011/04/13 |
| Procedencia:         | NOTARIA 14 DE MEDELLIN                        |
| Nombre Apoderado:    | JORGE ANDRES MEJIA DELGADO                    |
| Identificación:      | 71692044                                      |
| Estado Nombramiento: | SIN ACEPTACION                                |
| Clase de Poder:      | GENERAL                                       |
| Inscripción:         | 2011/05/19 Libro: 5 Nro.: 200                 |

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de GERENTE DE LA REGIONAL CENTRO (BOGOTÁ) realice los siguientes actos:

\*0 Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.

\*1 Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA.

\*2 Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

\*3 Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

\*4 Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.

\*5 Designar y delegar en apoderados especiales las Facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de LA COMPAÑÍA o se promuevan contra de ella.

\*6 Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

7\* Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LA COMPAÑÍA, con el fin de garantía los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben LA COMPAÑÍA.

\*8 Aceptar a favor de LA COMPAÑÍA la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagarés.

\*9 Aceptar las hipotecas que constituyen los beneficiarios o ganadores de los sorteos de títulos de capitalización.

\*10 Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LA COMPAÑÍA.

\*11 Firmar las Escrituras Públicas de cancelación de hipotecas y los documentos de prenda que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑÍA.

Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la Regional Bogotá.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

\*12 Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como GERENTE DE LA REGIONAL CENTRO (BOGOTÁ).

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 826 Fecha: 2011/05/26  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ZULEMA GUERRA JIMENEZ  
Identificación: 66851870  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/06/22 Libro: 5 Nro.: 239

Facultades del Apoderado:

a) Suscribir a nombre de la compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones de SOAT a nivel nacional.

AMPLIACION PODER: Que por Escritura No. 919, del 10 de junio de 2011, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2011, en el libro 50., bajo el No. 242, se amplían las facultades del apoderado señora ZULEMA GERRA JIMENEZ así:

Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 115 Fecha: 2012/01/26  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: MARCELA MONTOYA QUICENO  
Identificación: 42144396  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2012/03/12 Libro: 5 Nro.: 86

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de ANALISTA JURIDICO AUTOMOVILES EJE CAFETERO realice los siguientes actos:

Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

. Para comprometer LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA COMPAÑÍA en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.

. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de autoridades de tránsito departamental y municipal.

. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER-OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PUBLICA Nro.: 332 Fecha: 2012/02/29 |
| Procedencia:      | NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN                        |
| Nombre Apoderado: | JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ                    |
| Identificación:   | 71787721                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2012/04/04 Libro: 5 Nro.: 106                 |

Facultades del Apoderado:

Para que represente los intereses de la sociedad en las audiencias de conciliación prejudicial en las que esta sea citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

inherentes a este poder, en especial gozará de la facultad de conciliar en nombre de La Compañía.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 599 Fecha: 2012/04/13  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: MARIO EDUARDO FRANCO MARIN  
Identificación: 71373819  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2012/04/27 Libro: 5 Nro.: 138

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director de Atención de Reclamaciones de Seguros Generales realice los siguientes actos:

Suscriba las cartas de objeciones a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamaciones de los siniestros de Negocios Empresariales.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1074 Fecha: 2012/07/12  
Procedencia: NOTARIA 14A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: ALEXANDRA PATRICIA MAZO ZULETA  
Identificación: 43620072  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2012/09/21 Libro: 5 Nro.: 282

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de GERENTE SUCURSAL POBLADO, realice los siguientes actos:

a) Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas.

b) Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige.

c) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

d) Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

e) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

f) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA SUCURSAL SURA POBLADO.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3343 Fecha: 2013/09/19  
Procedencia: NOTARIA 20., DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: RUBEN DARIO CAÑAS ARANZAZU  
Identificación: 98547673  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2013/10/07 Libro: 5 Nro.: 270

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE INDEMNIZACIONES DE AUTOMOVILES, realice los siguientes actos:

a) Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

b) Comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden Departamental como Municipal.

c) Representar judicial y extrajudicialmente a LA COMPAÑÍA en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

d) Suscribir ante las competentes autoridades de tránsito, a nombre y en representación de la Compañía, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o rematrículas, solicitudes de cambio de placas o duplicados de las mismas; o cualquier otro acto inherente a los trámites que deban realizar ante dichas dependencias.

e) Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales y administrativas en los trámites judiciales y extrajudiciales de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

subrogaciones de automóviles.

f) Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades administrativas o judiciales en los trámites judiciales o extrajudiciales respectivos para la recuperación de vehículos y procesos de subrogación.

g) Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

h) Comparecer a las audiencias de conciliación según el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil en calidad de representante legal de LA COMPAÑÍA.

i) Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA las cartas de objeciones a reclamaciones de automóviles.

j) Refrendar con su firma todos los contratos y documentos relacionados con proveedores de repuestos y talleres adscritos al Centro del cual es Gerente.

k) Firmar en nombre de LA COMPAÑÍA contratos de venta de salvamentos por pérdida total daño/hurto.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de GERENTE INDEMNIZACIONES DE AUTOMOVILES.

Modificado por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 444 Fecha: 2018/05/03

Inscripción: 2018/05/24 Libro: 5 Nro.: 100

En cuanto a que se amplian las facultades otorgadas al señor RUBEN DARIO CAÑAS ARANZAZU

A. Celebrar y firmar contratos con proveedores necesarios para el desarrollo de la solución de Autos.

B. Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑÍA destinados al ejercicio del ramo de Automóviles.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1001 Fecha: 2014/03/28

Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLÍN

Nombre Apoderado: CONRADO RAMIREZ VELASQUEZ

Identificación: 98557273

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2014/04/09 Libro: 5 Nro.: 124

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1001 Fecha: 2014/03/28  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: BIBIANA ZAPATA GARCIA  
Identificación: 43974683  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/04/09 Libro: 5 Nro.: 125

Facultades de los Apoderados:

Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA y que verse entorno a los siniestros que se presenten en el Seguro Agrícola.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1016 Fecha: 2014/03/31  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: LINA MARIA ANGULO GALLEG0  
Identificación: 67002356  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/04/10 Libro: 5 Nro.: 131

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPANIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las! autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;

3. Para comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos, con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS.

6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS;

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales e los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS;

9. Para otorgar poder especial para representar a LAS COMPANIAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativa.

10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES OCCIDENTE.

|                   |                                                |
|-------------------|------------------------------------------------|
| Acto:             | PODER_OTORGAMIENTO                             |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1693 Fecha: 2014/05/26 |
| Procedencia:      | NOTARIA 20 DE MEDELLIN                         |
| Nombre Apoderado: | JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO                    |
| Identificación:   | 15432724                                       |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                       |
| Inscripción:      | 2014/06/05 Libro: 5 Nro.: 171                  |

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.

2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.

3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

4. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

|       |                    |
|-------|--------------------|
| Acto: | PODER_OTORGAMIENTO |
|-------|--------------------|

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3419 Fecha: 2014/09/22  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: SANDRA LILIANA CASTRO RESTREPO  
Identificación: 39450073  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 308

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.
9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3380 Fecha: 2014/09/18  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: SANDRA ISLENI ANGEL TORRES  
Identificación: 63483264  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 310

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.

8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.

9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3418 Fecha: 2014/09/22  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: DAVID HUMBERTO BARROSO VERGEL  
Identificación: 91539085  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 311

#### Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

desistimientos con los terceros afectados.

5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.

8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.

9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:4.711 Fecha: 2014/12/15  
Procedencia: NOTARIA 20a., DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: PAULA VERUSKA RUIZ MARQUEZ  
Identificación: 52413095  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/12/29 Libro: 5 Nro.: 379

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1.Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

2.Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.

3.Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de GERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ y exclusivamente para los actos que se realicen en la mencionada regional.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 302 Fecha: 2015/02/05  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: SARA TRUJILLO CORREA  
Identificación: 1128264668

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Estado Nombramiento: CON ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/06/18 Libro: 5 Nro.: 198

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos relacionado con la operación de Salvamentos.
2. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de recuperación de vehículos y demás requerimientos.
3. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
4. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes documentos y traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio o duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.
5. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA antes las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales o extrajudiciales para recuperación de vehículos, y demás requerimientos.
6. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA en cualquier diligencia administrativa ante las autoridades de tránsito.

SE EXTENDIO CONFORME A MINUTA PRESENTADA POR CORREO ELECTRÓNICO.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2345 Fecha: 2015/06/19  
Inscripción: 2015/07/07 Libro: 5 Nro.: 251

Mediante la cual.

Se precisa que además la apoderada podrá celebrar y suscribir contratos de compraventa de salvamentos y motores hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2240 Fecha: 2015/06/16  
Procedencia: NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Nombre Apoderado: DIEGO FELIPE MUÑOZ PEREZ  
Identificación: 71602579  
Estado Nombramiento: CON ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/07/01 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos relacionados con la operación de Salvamentos.
2. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de recuperación de vehículos y demás requerimientos.
3. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
4. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes documentos y traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio o duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.
5. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA antes las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales o extrajudiciales para recuperación de vehículos, y demás requerimientos.
6. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA en cualquier diligencia administrativa ante las autoridades de tránsito.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2346 Fecha: 2015/06/19  
Inscripción: 2015/07/07 Libro: 5 Nro.: 252

Mediante la cual, se precisa que además el apoderado podrá celebrar y suscribir contratos de compraventa de salvamentos y motores hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2239 Fecha: 2015/06/16  
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ  
Identificación: 71601846  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/07/09 Libro: 5 Nro.: 255

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO, represente a LAS COMPAÑÍAS en la suscripción (firma) de contratos, formatos, y demás documentos, relacionados con la apertura, cesión, modificación y cancelación de líneas y/o servicios que sean contratados con las diferentes empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2343 Fecha: 2015/06/19  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: FREDY ORLANDO MARÍN VÉLEZ  
Identificación: 71184746  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/07/09 Libro: 5 Nro.: 263

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de GERENTE DE CLIENTE GRAN EMPRESA de la Regional Medellín, representen a LAS COMPAÑÍAS, en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por las Compañías.
2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las Compañías.
3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

el cargo de GERENTE DE CLIENTE GRAN EMPRESA de la Regional Medellín,  
según corresponda.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2343 Fecha: 2015/06/19  
Procedencia: NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: CARLOS ANDRÉS GÓMEZ PIEDRAHITA  
Identificación: 71377237  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/07/09 Libro: 5 Nro.: 264

**Facultades del Apoderado:**

Para que en su condición de GERENTE DE CLIENTE CORPORATIVO ESPECIAL de la  
Regional Medellín, representen a LAS COMPAÑÍAS, en la ejecución de los  
siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se  
ofrezcan por las Compañías.
2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las  
Compañías.
3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado,  
contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor  
cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier  
entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de  
ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual  
forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos  
necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en  
el cargo de GERENTE DE CLIENTE CORPORATIVO ESPECIAL de la Regional  
Medellín, según corresponda.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.181 Fecha: 2015/08/14  
Procedencia: NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: GLORIA PATRICIA CASTAÑO TRUJILLO  
Identificación: 40766732  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/09/01 Libro: 5 Nro.: 318

**Facultades del Apoderado:**

PRIMERO: En su condición de GERENTE SUCURSAL OLAYA HERRERA represente a  
LAS COMPAÑÍAS en la suscripción de las pólizas de cumplimiento y los  
demás ramos que se ofrezcan por las mismas.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de GERENTE SUCURSAL OLAYA HERRERA de la Regional Medellín.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1434 Fecha: 2015/12/01  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS LURDUY ALSINA  
Identificación: 79783661  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 428

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento otorgadas a su favor, regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargos, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos proferidos, presentar y sustentar los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1432 Fecha: 2015/12/01  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JORGE MANUEL DELGADO ROCHA  
Identificación: 79556308  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 429

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento otorgadas a su favor, regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargos, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos proferidos, presentar y sustentar los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1431 Fecha: 2015/12/01  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA  
Identificación: 91535718  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 430

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que deba adelantar o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte y recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.

2. Para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Para comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimiento de los terceros afectados.

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a la compañía.

6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir, sustituir y nombrar con las mismas facultades apoderados especiales para representar a la compañía por activa o por pasiva en las acciones judiciales o administrativas en que tenga interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a la compañía.

9. para otorgar poder especial para representar a la compañía en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

10. para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que las facultades otorgadas mediante el presente poder se circunscriben a los departamentos de Santander, norte de Santander y sur del Cesar y tendrán vigencia mientras el apoderado preste servicios a la compañía y se solemnice escritura de revocatoria.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 390 Fecha: 2016/04/12 |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                           |
| Nombre Apoderado: | JOSE DEL CARMEN BERNAL CALVO                  |
| Identificación:   | 19258731                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 127                 |

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 393 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: NOHORA RAMIREZ TOVAR  
Identificación: 55167852  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 128

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 387 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JAIRO RINCON ACHURY  
Identificación: 79428638  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 129

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: BEATRIZ EUGENIA SEPULVEDA SIERRA  
Identificación: 32522230  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 130

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 386 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE  
Identificación: 9870052  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 131

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: SELENE PIEDAD MONTTOYA CHACON  
Identificación: 65784814  
Clase de Poder: ESPECIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 132

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 392 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JORGE ARMANDO LASSO DUQUE  
Identificación: 1130638193  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 133

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 391 Fecha: 2016/04/12 |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                           |
| Nombre Apoderado: | JUAN PABLO BOTERO ECHEVERRI                   |
| Identificación:   | 16078791                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 134                 |

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2016/04/12 |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                           |
| Nombre Apoderado: | JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA                    |
| Identificación:   | 71335719                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 136                 |

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 389  
Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO  
Identificación: 9726302  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 140

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 388 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: NOTARIA 14a, DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: MAURICIO LONDOÑO URIBE  
Identificación: 18494966  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 141

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

5.Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6.Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7.Suscribir los contrantos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8.Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Este poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS, y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 446 Fecha: 2016/04/21 |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL                           |
| Nombre Apoderado: | JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ                    |
| Identificación:   | 71787721                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/05/03 Libro: 5 Nro.: 147                 |

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos. coittçjas citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

6 Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2016/04/21 |
| Procedencia:      | NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN                        |
| Nombre Apoderado: | GILMA NATALIA LUJÁN JARAMILLO                 |
| Identificación:   | 43587573                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |

Inscripción: 2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 157

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de las compañías para que las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, de las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de trans6din y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

|                   |                               |
|-------------------|-------------------------------|
| Acto:             | PODER_OTORGAMIENTO            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448   |
| Fecha:            | 2016/04/21                    |
| Procedencia:      | REPRESENTANTE LEGAL           |
| Nombre Apoderado: | ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ       |
| Identificación:   | 84069623                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                      |
| Inscripción:      | 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 163 |

Facultades del Apoderado:

1. Representar LA COMPAÑÍA en-toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 442  
Fecha: 2016/04/21  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER  
Identificación: 22584498  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 161

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: se otorga poder especial, amplio y suficiente para que en su condición de abogada externa de la compañía, la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés la Compañía.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a la Compañía firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No:199  
Fecha: 2016/02/23  
Procedencia: ESCRITURA NO.199 DEL 23 DE FEBRERO DE 2016  
Nombre Apoderado: DANIEL JOSE ALZATE LOPEZ  
Identificación: 7552930  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/05/17 Libro: 5 Nro.: 169

Facultades del Apoderado:

Para que suscriba las cartas de objeción a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamaciones de siniestros del seguro de celulares que se comercializa por Seguros Éxito en cumplimiento estricto de las instrucciones que al respecto imparta LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 641 Fecha: 2016/06/14  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA MARÍA RODRÍGUEZ AGUDELO  
Identificación: 1097034007  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 205

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS, en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales pudiendo conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

4. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier pausa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

6. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

7. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencia y renunciar a los términos y notificaciones.

8. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS, por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés, y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conformen con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

9. Otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

10. Otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 644 Fecha: 2016/06/14  
Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: PAULA VERUSKA RUIZ MARQUEZ  
Identificación: 52413095  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 207

Facultades del Apoderado:

Para que representara LAS COMPAÑÍAS en la realización de los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.
2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a la compañía.
3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
4. Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, administrativas o cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones tanto ante autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
5. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales, o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
6. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de LAS COMPAÑÍAS o se promuevan en c9ntra de ellas.
7. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
8. Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑÍAS, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colecta o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben LAS COMPAÑÍAS.

9. Aceptar a favor de LAS COMPAÑÍAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquellas, así como firmar los respectivos pagarés.

10. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS.

11. Fimar las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documentos de prenda que se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS.

12. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales.

13. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

|                   |                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                            |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 643 Fecha: 2016/06/14 |
| Procedencia:      | NOTARIA 14 DE MEDELLIN                        |
| Nombre Apoderado: | JUAN PABLO ARAUJO ARIZA                       |
| Identificación:   | 15173355                                      |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                      |
| Inscripción:      | 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 211                 |

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Aclarado por:

Documento: COMUNICACIÓN Fecha: 2016/07/27  
Inscripción: 2016/07/29 Libro: 5 Nro.: 270

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 640 Fecha: 2016/06/14  
Procedencia: NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS  
Identificación: 1130618528  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/07/25 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 902 Fecha: 2016/08/11  
Procedencia: NOTARIA 14A, DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: HAROL ENRIQUE CALDERON CARVAJAL  
Identificación: 79885046  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/08/26 Libro: 5 Nro.: 305

Facultades del Apoderado:

Para que suscriba las cartas de objeciones a los siniestros o reclamaciones de seguros que sean presentados a LAS COMPAÑIAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 836  
Fecha: 2016/08/01  
Notaría: 14 de Medellín  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ  
Identificación: 71601846  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 325

**Facultades del Apoderado:**

Para que en representación de LA COMPAÑÍA suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ  
Identificación: 39176057  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 395

**Facultades del Apoderado:**

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.
2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.
3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.
4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y
5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1206 Fecha: 2016/10/24  
DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA LOPEZ  
Identificación: 66819581  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/12/09 Libro: 5 Nro.: 451

**Facultades del Apoderado:**

Para que en su condición de abogada externa de LAS COMPAÑÍAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA No: 1025 DE LA NOTARÍA 14 DE  
MEDELLIN  
Fecha: 2016/09/08  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/12/28 Libro: 5 Nro.: 473

Nombre Apoderado: HAROL ENRIQUE CALDERON CARVAJAL  
Identificación: 79885046

**Facultades de los Apoderados:**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Para suscribir las ordenes de trabajo o cualquier otro documento relacionado con las reparaciones y adecuaciones de los transformadores de EPM, que sean presentados a LA COMPAÑÍA. Para efectos aclaratorios los poderdantes podrán actuar de forma separada y no se requeriría actuación conjunta.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 69 Fecha: 2017/01/27 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: APODERADO  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/02/16 Libro: 5 Nro.: 33

Nombre Apoderado: LUZ ESTER MORENO PIEDRAHITA  
Identificación: 43506286

Facultades de los Apoderados:

Para que representen a LAS COMPAÑÍAS en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y antes las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LAS COMPAÑÍAS. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LAS COMPAÑÍAS los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 101 Fecha: 2017/02/06 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JOHN JAIRO GIRALDO GUTIÉRREZ  
Identificación: 79721762  
Clase de Poder: ESPECIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Inscripción: 2017/03/06 Libro: 5 Nro.: 67

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE SUCURSAL GRAN EMPRESA REGIONAL CENTRO de LA COMPAÑÍA la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación de adelante LA COMPAÑÍA.
2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑÍA y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas.
3. Suscribir pólizas de cumplimiento de los demás ramos cie se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.
4. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA.
5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
6. Presentar ofertas, suscribir contratos; expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.
7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LA COMPAÑÍA por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 121 Fecha: 2017/02/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: DIANA PATRICIA SARRANO MOJICA  
Identificación: 1095913113

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/04/26 Libro: 5 Nro.: 91

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de DIRECTORA REGIONAL OCCIDENTE de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar los certificados laborales de la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 253 Fecha: 2017/03/13 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JOSE LIBARDO CRUZ BERMEO  
Identificación: 71387502  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/04/26 Libro: 5 Nro.: 96

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de DIRECTOR LEGAL PROCESOS de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Realizar conciliaciones y suscribir contratos de transacción a nombre de la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 254 Fecha: 2017/03/13 DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO  
Identificación: 15432724  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/04/28 Libro: 5 Nro.: 100

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE BANCA SEGUROS de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

1. Firmar en nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.
2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.
3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.
4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.
5. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios.
6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 356 Fecha: 2017/04/11 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JOSE ALEJANDRO GAVIRIA DEL RIO  
Identificación: 70122770  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2017/05/09 Libro: 5 Nro.: 112

Facultades del Apoderado:

Para que en el cargo de Gerente Cliente Corporativo encargado de la Unidad de estatales represente a la compañía en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar a nombre de la Compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta la compañía.
2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.

4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.

5. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a la compañía.

6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de Gerente Cliente Corporativo encargado de la unidad de Estatales.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 291 Fecha: 2017/03/24  
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA MARIA LLANO  
Identificación: 1128466600  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/06/08 Libro: 5 Nro.: 150

Facultades del Apoderado:

Para que a nombre y representación de la compañía suscriba las cartas de objeciones y derechos de petición a los siniestros y reclamaciones de seguros de personas incluyendo Vida Grupo.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 02 Fecha: 2018/01/03  
Notaria: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MAURICIO BAZZANI PEDRAZA  
Identificación: 3227926  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/01/30 Libro: 5 Nro.: 17

Facultades del Apoderado:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciando a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

|                   |                                                                       |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Acto:             | PODER OTORGAMIENTO                                                    |
| Documento:        | ESCRITURA PÚBLICA NO.1288 Fecha: 2017/12/13<br>NOTARIA 14 DE MEDELLIN |
| Procedencia:      | EL REPRESENTANTE LEGAL                                                |
| Nombre Apoderado: | JAVIER IGNACIO WOLFF CANO                                             |
| Identificación:   | 71684969                                                              |
| Clase de Poder:   | ESPECIAL                                                              |
| Inscripción:      | 2018/02/13 Libro: 5 Nro.: 33                                          |

Facultades del Apoderado:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Para que represente a las compañías en la ejecución de los siguientes actos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a. contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar las compañías en las acciones judiciales administrativas, o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para resolver interrogatorios de parte para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas y entidades centralizadas del estado.
- e) Notificarse, de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos legales contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ellas.
- g) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas de cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- h) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagares.
- i) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella así como firmar los respectivos pagares.
- j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten las compañías.
- k) Firmas las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documento de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías, designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la regional Eje cafetero.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No:293, DEL 2018/03/26, DE LA  
NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: NATHALIA VELASQUEZ CORREA  
Identificación: 43612320  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/03/28 Libro: 5 Nro.: 61

**Facultades del Apoderado:**

Para que en su condición de Gerente de Asuntos Legales Regional Centro (encargada) realice las siguientes funciones:

1. Representar a las Compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas, y descentralizadas del Estado.
2. Para representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas cualquier persona natural o jurídica en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
3. Para comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
4. Para suscribir los contratos de transacción y desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que corresponda a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑIAS.
6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que le tengan interés LAS COMPAÑIAS.
7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales judiciales o administrativos en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conformen con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑIAS.
9. Para otorgar poder especial para representar a las COMPAÑIAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.
10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de GERENTE DE ASUNTOS LEGALES REGIONAL CENTRO (ENCARGADA).

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1011 Fecha: 2017/09/29  
Notaria: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER  
Identificación: 16451786  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/04/26 Libro: 5 Nro.: 81

Facultades del Apoderado:

Para que represente los intereses de LAS COMPAÑÍAS en las audiencias de conciliación prejudicial en las que estas sean citadas, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder en especial gozará de la facultad de conciliar en nombre de LAS COMPAÑÍAS.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Modificada por:  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 369 Fecha: 2018/04/17  
Inscripción: 2018/04/30 Libro: 5 Nro.: 86

Se amplían las facultades del apoderado y se adiciona lo siguiente:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades descentralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la COMPAÑÍA.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacciones y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 368 Fecha: 2018/04/17  
Notaría: 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: OSCAR ALBERTO ARIAS MUÑOZ  
Identificación: 75065762  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/05/03 Libro: 5 Nro.: 87

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director Reclamaciones Autos regional Bogota realice las siguientes funciones:

1. Firmar en nombre de la compañía, los siguientes documentos:

a) documentos relacionados con proveedores de mano de obra y repuesto en lo atinente en reparaciones de vehículos que presenten reclamaciones extrajudiciales afectando los amparos de pérdida parcial daño/hurto, pérdida total daño/daño, responsabilidad civil y demás amparos que este autorizada LA COMPAÑIA a vender para el ramo de automóviles.

b) Cartas de objeción frente a reclamaciones del ramo de automóviles.

2. Representar directa o por medio de sustitución a LA COMPAÑIA, en trámites judiciales o extrajudiciales frente a la recuperación física y legal de vehículos de la aseguradora.

3. Tramitar y suscribir todos los documentos atinentes a traspaso, cancelación de matrículas, duplicados de pacas, de matrículas y demás acciones necesarias para la legalización de vehículos de la aseguradora.

4. Otorgar poder en nombre de LA COMPAÑIA para que la represente ante reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales en aplicaciones y uso del

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

derecho de subrogación a favor de la aseguradora.

5. Transar, conciliar, desistir, sustituir y otorgar paz y salvo por concepto de acciones extralegales que inicie la aseguradora y de responsabilidad civil que se inicie en contra de la misma.

6. Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑIA destinados al ejercicio del ramo de automóviles.

El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de Director Reclamaciones Autos Regional Bogotá.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 388  
Fecha: 2018/04/19 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: DORIAN BLADIMIR GARCIA MESA  
Identificación: 71213646  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/06/19 Libro: 5 Nro.: 116

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las cartas de objeciones a nombre de LA COMPAÑIA a las reclamaciones de los siniestros de negocios empresariales.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE  
Identificación: 44000459  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 177

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑIA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑIA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22  
NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA CATALINA ECHEVERRI MESA  
Identificación: 43615679  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 194

Facultades del Apoderado:

- a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- c. Votar positiva o negativamente el proyectos de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.
- e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés las compañía.
- f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 893 Fecha: 2018/08/21 DE LA  
NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA  
Identificación: 79862622  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/09/05 Libro: 5 Nro.: 203

Nombre Apoderado: CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Identificación: 52898473

Nombre Apoderado: NAYITH ALARCON GAITA  
Identificación: 51771299

Nombre Apoderado: ALLAN IVAN GOMEZ BARRETO  
Identificación: 79794741

Facultades de los Apoderados CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA, CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI y NAYITH ALARCON GAITA.

Para que en nombre de LAS COMPAÑÍAS realicen los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS
2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas;
3. Suscribir pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por, LAS COMPAÑÍAS;
4. Objetar reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS;
5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;
6. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía;
7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LAS COMPAÑÍAS por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados en LAS COMPAÑÍAS y se solemnice en Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Facultades del apoderado ALLAN IVAN GÓMEZ BARRETO

para que en su condición de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA REGIONAL CENTRO realice los siguientes actos:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;
2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;
3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;
4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;
5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS;
6. Para notificarse de todas las provincias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS;
7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;
8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS;
9. Para otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas;
10. Para otorgar poder especial los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 992 Fecha: 2018/09/17  
NOTARÍA 14A. DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: FERNANDO ABELLO ESPAÑA  
Identificación: 79419366  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/09/21 Libro: 5 Nro.: 240

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LAS COMPAÑÍAS realice los siguientes actos:

a. Realizar auditoría y vigilancia respecto de todos los procesos y actuaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que LAS COMPAÑÍAS adelanten, o se adelanten en contra de ellas, ante autoridades judiciales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado; así como ante cualquier persona natural o jurídica en trámites como los de subrogación.

b. Conocer, examinar y solicitar copias de los expedientes de los procesos judiciales y/o administrativos, así como de los trámites extrajudiciales, en los que participen LAS COMPAÑÍAS.

c. Nombrar, con las facultades anteriormente referidas; apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga algún vínculo contractual con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 805 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN  
Fecha: 2019/08/13  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA BENAVIDES MONTEALEGRE  
Identificación: 1075208559  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 29/08/2019 Libro: 5 Nro.:205

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

accidentes de tránsito, SOAT.

2. Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA las cartas de objeciones a las reclamaciones de SOAT a nivel nacional.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 804 Fecha: 2019/08/13, DE  
LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARIO EDUARDO FRANCO  
Identificación: 71373819  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/08/30 Libro: 5 Nro.: 206

Facultades del Apoderado:

Que confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para suscribir las ordenes de trabajo o cualquier otro documento relacionado con las reparaciones y adecuaciones de los transformadores de EPM, que sean presentados a LA COMPAÑÍA. Para efectos aclaratorios los poderantes podrán actuar de forma separada y no se requeriría actuación conjunta.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 986 Fecha: 2019/09/23  
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MERCEDES AGUILLON SANTAMARIA  
Identificación: 41928798  
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 240

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS;

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Armenia de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 982 Fecha: 2019/09/23  
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: YENY PAOLA BALLESTEROS SANCHEZ  
Identificación: 1113780881  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 243

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Ibagué de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 983 Fecha: 2019/09/23  
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA ARAQUE RUEDA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Identificación: 1098671852  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 244

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;
3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Manizales de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.1045 DEL 2019/10/04,  
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO  
Identificación: 7724012  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/10/17 Libro: 5 Nro.: 249

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las - audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.  
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.  
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.  
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 891 Fecha: 2019/09/02 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: JULIO MARIO SAAVEDRA OSPINA

Identificación: 94060130

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/23 Libro: 5 Nro.: 259

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 212 Fecha: 2020/03/09

NOTARÍA: 14a. DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Nombre Apoderado: RALINA AZAR KAREH  
Identificación: 22449152  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/03/20 Libro: 5 Nro.: 59

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- Suscribir en nombre y representación de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. las pólizas de cumplimiento de disposiciones legales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoque la citada facultad.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Escritura pública No. 1086 de marzo 26 de 1945, de la Notaría 2a. de Medellín.      |
| Escritura pública No. 3861 de noviembre 22 de 1946, de la Notaría 2a. de Medellín.  |
| Escritura pública No. 731 de marzo 12 de 1947, de la Notaría 2a. de Medellín.       |
| Escritura pública No. 1312 de marzo 18 de 1953, de la Notaría 3a. de Medellín.      |
| Escritura pública No. 971 de marzo 14 de 1951, de la Notaría 3a. de Medellín.       |
| Escritura pública No. 2583 de mayo 8 de 1958, de la Notaría 3a. de Medellín.        |
| Escritura pública No. 1260 de abril 15 de 1968, de la Notaría 2a. de Medellín.      |
| Escritura pública No. 1880 de mayo 26 de 1969, de la Notaría 2a. de Medellín.       |
| Escritura pública No. 3301 de diciembre 20 de 1973, de la Notaría 2a. de Medellín.  |
| Escritura pública No. 1321 de mayo 27 de 1974, de la Notaría 2a. de Medellín.       |
| Escritura pública No. 918 de mayo 26 de 1976, de la Notaría 2a. de Medellín.        |
| Escritura pública No. 4365 de septiembre 24 de 1981, de la Notaría 5a. de Medellín. |
| Escritura pública No. 2520 de junio 22 de 1982, de la Notaría 5a. de Medellín.      |
| Escritura pública No. 5205 de agosto 8 de 1988, de la Notaría 15a. de Medellín.     |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Medellín.  
Escritura pública No. 1542 de junio 22 de 1989, de la Notaría 14a. de Medellín.  
Escritura pública No. 1479 de mayo 9 de 1990, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura pública No. 1696 de mayo 20 de 1.991, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura pública No. 1728 de mayo 7 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura pública No. 2128 de abril 30 de 1.993, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura pública No. 6378 de diciembre 10. de 1994, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura pública No. 1547 de abril 11 de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura pública No. 5447 de diciembre 10. de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura pública No. 574 de abril 25 de 1996, de la Notaría 29a. de Medellín.  
Escritura pública No. 1218 de julio 3 de 1996, de la Notaría 14a. de Medellín.  
Escritura pública No. 2211 de diciembre 2 de 1996, de la Notaría 14a. de Medellín.  
Escritura pública No. 2295 del 24 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 1997, en el libro 90., folio 1549, bajo el No. 10843, mediante la cual se solemniza la Escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad la cual girará bajo la denominación social de:

**SURAMERICANA DE INVERSIONES S.A. SURAMERICANA**

Escritura pública No. 731 de abril 22 de 1998 de la Notaría 14a. de Medellín.  
Escritura pública No. 461 de abril 7 de 1999, de la Notaría 14a., de Medellín.  
Escritura pública No. 332 de marzo 17 del año 2000, de la Notaría 14a. de Medellín.  
Escritura pública No. 460 del 6 de abril de 2001, de la Notaría 14a. de Medellín.  
Escritura pública No. 432, de abril 2 de 2.003, de la Notaría 14a. de Medellín.  
Escritura pública No. 1514, del 16 de octubre de 2003, de la Notaría 14a. de Medellín.  
Escritura pública No. 597 de abril 17 de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 2166, del 15 de diciembre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

20 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 13508, aclarada por escritura pública No. 339, de marzo 2 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión parcial de COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. (77433-4), COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (77671-4) y COMPAÑÍA SURAMERICANA DE CAPITALIZACION S.A. (77872-4), las que se escinden sin disolverse, lo cual implica, entre otros, la transferencia de parte de su patrimonio a una nueva sociedad que será la beneficiaria por creación, de naturaleza no financiera, que se denominará SOCIEDAD INVERSIONISTA ANONIMA S.A. (372851-4).

Escritura pública No. 1567, del 3 de septiembre de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 822, del 13 de mayo de 2009, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6349, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

Escritura pública No. 711 de abril 19 de 2010, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 1000, del 28 de marzo de 2014, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No. 835 del 01 de agosto de 2016, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 01 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el No. 17719, mediante la cual se solemniza el compromiso de fusión por absorción en virtud del cual la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A (21-077433-04) (ABSORBENTE), absorbe a la sociedad ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A (DOMICILIADA EN BOGOTÁ) (ABSORBIDA)

Que por escritura pública número 36 del 22/01/2018, otorgada en la notaría Catorce Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 22/02/2018 bajo el número 4044 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual y entre otra reforma la sociedad adiciona sigla a su denominación:

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**  
Sigla: "Seguros Generales SURA"

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal: 6511

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-142992-02  
Fecha de Matrícula: 01 de Enero de 1983  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 30 10 81  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS SURA MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-211099-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Marzo de 1990  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 64 68 75  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
EMPRESARIOS MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-460071-02  
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-460072-02  
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 49 63 146  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AUTOS SURA MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-465802-02  
Fecha de Matrícula: 19 de Agosto de 2008  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 26 45 106  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Nombre: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
Matrícula No.: 21-480885-02  
Fecha de Matrícula: 04 de Agosto de 2009  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 49 17 108  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL  
OLAYA HERRERA  
Matrícula No.: 21-562887-02  
Fecha de Matrícula: 31 de Enero de 2014  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 52 14 30 OFICINA 134  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA SURA MALL RIO 10 MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-591138-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Mayo de 2015  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 10 50 347 MALL RIO 10  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CONMUTADOR SURAMERICANA CALLE 49  
Matrícula No.: 21-594025-02  
Fecha de Matrícula: 06 de Julio de 2015  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 49 63 100  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
CONTINUIDAD  
Matrícula No.: 21-610907-02  
Fecha de Matrícula: 28 de Abril de 2016  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AUTOS SURA MALL RIO 10 MEDELLIN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Matrícula No.: 21-622867-02  
Fecha de Matrícula: 11 de Noviembre de 2016  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 10 50 347 Mall Rio 10  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EMPRESA SURA MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-687623-02  
Fecha de Matrícula: 31 de Julio de 2019  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.  
SIGLA: GRUPO SURA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SEGUROS SURA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños y retrocesión.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SURA VENTURES S.A.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN,  
COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS,  
ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO,  
NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

**CONTROLA INDIRECTAMENTE A:**

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE  
BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS  
EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE  
PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER  
COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS  
EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

SIGLA: EPS SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 DIAGNOSTICO & ASISTENCIA MEDICA S.A.S. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES  
COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA,  
IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y  
ODONTOLÓGICOS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES,  
CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.  
a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA S.A - ASESUISA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ASESUISA VIDA, S.A SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

PLANECO PANAMA S.A. a través de GRUPO DE INVERSIONES  
SURAMERICANA PANAMA S.A  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a  
través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN,  
IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT  
S.A.  
DOMICILIO: LIMA - PERUANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO  
DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE  
SEPELIO.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: LIMA - PERUANA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

OPERACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA  
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS  
DE SEGUROS Y AFPS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA  
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA,  
EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES,  
TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y  
DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO  
AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de  
455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE  
INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA  
VIVIENDA.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO  
GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO  
DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O  
EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE  
PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT  
S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS  
PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a  
través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS, COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA  
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través  
de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE  
2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA  
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA REAL ESTATE S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS  
COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE  
ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016

599208-12 INVERSIONES SURAMERICANA COLOMBIA S.A.S. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
CONFIGURACION: PRIVADO DEL 11 DE MAYO DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12214 19/05/2016  
MODIFICACION: PRIVADO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A  
QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS  
CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS  
DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO  
O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL  
DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O  
EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS,  
CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS  
COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE  
2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A  
ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN  
CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS  
BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COASEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL SOBRE TODA CLASE DE RIESGOS. PODRÁ ADEMÁS, EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, SEA POR SI MISMA O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN FORMA INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA ACTIVIDADES DE INVERSION

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALES A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.

CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 26 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33892 29/11/2019

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA  
S.A.  
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como  
unidad de propósito y dirección.  
ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia  
complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como  
unidad de propósito y dirección.  
ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a  
través de una plataforma digital.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como  
unidad de propósito y dirección.  
ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para  
ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en  
dicho país.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

### INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS VIGENTES

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 5921 FECHA: 2019/12/16  
RADICADO: 88-001-31-05-001-2019-00103-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: GIOVANNI MARTIN MAFLA CIFUENTES y otros  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y otros  
MATRÍCULA: 77433-4  
INSCRIPCIÓN: 2020/02/24 LIBRO: 8 NRO.: 750  
DIRECCIÓN: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.Camacol MEDELLÍN,  
ANTIOQUIA, COLOMBIA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cipdZk0ikpfisbij

-----

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**